

**ASISTENTES**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Guevara Cava

**Sres. Tenientes Alcalde**

D. Antonio García Hernández

D.<sup>a</sup> Josefa López Cánovas.

D. Felipe García Provencio.

D.<sup>a</sup> Juana Navarro Guillermo.

D. Antonio José Caja García.

D.<sup>a</sup> Leticia Pareja Agullo.

D. Pedro López Robles.

**Sres. Concejales**

D. Antonio Espinosa Aledo.

D.<sup>a</sup> Rosa Sánchez Bishop.

D.<sup>a</sup> Evarista M.<sup>a</sup> Sánchez  
García

D.<sup>a</sup> María Cánovas López.

D.<sup>a</sup> María Monserrat Tiscar  
Navarrete.

D. José Pedro Otón Urbano.

D. Víctor Manuel Pagán Torralba.

D.<sup>a</sup> Isabel Cava Pagán.

D. Juan Cerón Martínez.

D.<sup>a</sup> María Carolina Martínez  
Fuertes.

D.<sup>a</sup> Silvia Núñez Marín.

D. Juan Romero García.

**Sr. Secretario**

D. David Ré Soriano

**Otros asistentes:**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE  
JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a 29 de junio de dos mil veintiuno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, de forma telemática, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. María Dolores Guevara Cava, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y cuatro minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2021.**

Enterados del contenido del borrador del acta del Pleno ordinario de fecha 25 de mayo de 2021, así como el borrador del acta de Pleno extraordinario de fecha 02 de junio de 2021, se aprueban ambas por unanimidad de todos los Sres. Concejales.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL N° 2324 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021 AL 2837 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AÑO 2021.-**

El Sr. Concejal delegado de Personal, Don Felipe García Provencio, da lectura a su propuesta, que dice: *Visto el escrito presentado por la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia por el que solicita que se acomode la plantilla de personal de este Ayuntamiento a la clasificación contemplada en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con referencia a la plaza de Tesorería reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (FHN).*

*Visto el acuerdo de Pleno, de fecha 16 de marzo de 2021, que aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 y su plantilla de personal, cuya aprobación definitiva aparece publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 115, de 21 de mayo de 2021.*

*Visto el artículo 6.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que determina la necesidad de reflejar la denominación y características esenciales de los puestos de trabajo reservados a estos funcionarios, y el artículo 14 sobre la clasificación de la Tesorería, cuyo acomode sí aparece contemplada en el catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.*

*Esta Concejalia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario del año 2021 que tiene por objeto adaptar la clasificación de la plaza de Tesorería al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con el siguiente detalle:*

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO / SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VAC.
Tesorería	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Intervención-Tesorería			1

**Segundo.-** *Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de*

quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero para mostrar su conformidad con el texto propuesto.

En el mismo sentido se pronuncian el resto de portavoces de Grupos Municipales.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario del año 2021 que tiene por objeto adaptar la clasificación de la plaza de Tesorería al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO / SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VAC.
Tesorería	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Intervención-Tesorería			1

**Segundo.-** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR ACTIVIDADES PRESTADAS EN RÉGIMEN DE DERECHO**

**PÚBLICO.-**

El Sr. Concejal delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a su propuesta, que dice: *Actualmente el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, tiene vigente la Ordenanza General Reguladora de tasas por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público (BORM N° 302 de 31-12-20). Concretamente en su artículo 11 se regula el establecimiento de una tasa por derechos de examen de hasta 30 euros que deberá abonar el usuario en régimen de autoliquidación para inscribirse en cualquier proceso selectivo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.*

*Con motivo de adaptar el mencionado precepto a las exigencias de la normativa vigente, así como de facilitar la participación en dichos procesos selectivos de determinados colectivos cuya situación socioeconómica les puede hacer partir en desventaja con respecto al resto de usuarios resulta también conveniente y necesario el establecer una reducción a determinados colectivos.*

*Se pretende así, un doble objetivo, un ajuste preciso a la normativa que regula las tasas por derechos de examen, en aras de la seguridad jurídica en la aprobación de bases de los procesos selectivos en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y un ánimo conciliador en cuanto a colectivos de personas en situación de desempleo que figuren como demandantes de empleo en las oficinas de empleo correspondientes, personas que acreditan algún tipo de discapacidad igual o superior al 33%, y personas que acrediten estar incluidas en una unidad familiar con la condición de familia numerosa o monoparental.*

*Por todo ello, esta Concejalía tiene a bien*

**PROPONER**

**PRIMERO.-** *Modificar el artículo 11 Ordenanza General Reguladora de tasas por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público (BORM N° 302 de 31-12-20) en el sentido de establecer una tasa fija por derechos de examen de 30 €.*

**SEGUNDO.-** *Aplicar una reducción en dicha tasa para las personas que acrediten situación legal de desempleo que figuren como demandantes de empleo, personas que acrediten discapacidad igual o superior al 33%, y los que acrediten la condición de familiar numerosa o familia monoparental, estableciéndose una tasa por derechos de examen para estos colectivos del 50% de la fijada.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que manifiesta estar de acuerdo con la propuesta y anuncia su voto a favor.

Doña Silvia Núñez dice estar de acuerdo con la propuesta presentada.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: “Desde Ciudadanos, vemos correcto que se modifique la tasa por derechos de examen y quede establecida como una cuantía fija y no arbitraria, pero veríamos más correcto que esta propuesta también llevase aparejado una disminución de impuestos en la misma proporción en la que han dejado de asumir sus competencias impropias por un importe como mínimo de 600.000€. Propuesta que esperamos como agua de mayo, pero que no llega. A ver si antes de que finalice la legislatura es una realidad.”

Don José Pedro Otón indica que su Grupo está de acuerdo con la propuesta presentada y van a votar a favor.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejal de Hacienda que contesta a la Sra. Cava Pagán que el Gobierno Regional sigue sin asumir ninguna de las competencias impropias que está ejecutando este ayuntamiento por la dejadez del ejecutivo regional, y reclama una legislación sobre financiación local a nivel regional, como tienen el resto de Comunidades Autónomas.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Modificar el artículo 11 Ordenanza General Reguladora de tasas por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público (BORM N° 302 de 31-12-20) en el sentido de establecer una tasa fija por derechos de examen de 30 €.

**SEGUNDO.-** Aplicar una reducción en dicha tasa para las personas que acrediten situación legal de desempleo que figuren como demandantes de empleo, personas que acrediten discapacidad igual o superior al 33%, y los que acrediten la condición de familiar numerosa o familia monoparental, estableciéndose una tasa por derechos de examen para estos colectivos del 50% de la fijada.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 2/2021. -**

El Sr. Concejal, delegado de Hacienda, Don Felipe García Provencio, da lectura a su Propuesta, que dice: “**ANTECEDENTES**

*1.- 24 de noviembre de 2020. La mercantil AMG VIP SPORT SALUD Y OCIO S.L.*

PL.29-06-2021

*presenta solicitud de indemnización por importe de 45.765 €, por entender que los gastos totalmente realizados por la misma durante la prórroga forzosa aprobada por el ayuntamiento, han sido superiores al contrato primitivo, existiendo por ello, según la citada mercantil, un enriquecimiento injusto de la Administración. Asimismo, solicita resolución expresa del recurso de reposición interpuesto con ocasión de la prórroga forzosa.*

*2.- 23 de febrero de 2021. La empresa aporta documentación justificativa de los gastos realizados, alegando que ascienden a 47.371,58 €.*

*3.- 14 de junio de 2021. Se emite informe de Secretaría en el que se señala que quedan acreditadas en el expediente las circunstancias que permite la indemnización por enriquecimiento injusto, dado que la continuación fue impuesta por el ayuntamiento, la prestación se realizó satisfactoriamente y se justifica con los precios reales de mercado el importe objeto de indemnización. Concluyendo que procedería en este supuesto la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por enriquecimiento injusto.*

*4. 16 de junio de 2021. Propuesta inicial del concejal de Hacienda de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 45.765 €, para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.*

*5. 17 de junio de 2021. Informe de Intervención n.º 81/2021, con reparo suspensivo.*

*6. 17 de junio de 2021. Propuesta definitiva del concejal de Hacienda, de levantamiento del reparo suspensivo y posterior aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 27.771,60 €, para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.*

*7. 22 de junio de 2021. Nueva propuesta inicial del concejal de Hacienda al Pleno, de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos, en la cuantía debidamente acreditada por la mercantil.*

*8. 22 de junio de 2020. Informe de Intervención n.º 90/2021, con reparo suspensivo.*

## **CONSIDERACIONES**

**Primera.** *Como excepción a los principios presupuestarios de anualidad de ejecución y especialidad temporal de los créditos para gastos, el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, permite aplicar a los créditos del vigente Presupuesto, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto 500/1990. Señalando el 60.2 mencionado que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.*

*En base a ello, se propone realizar el presente reconocimiento extrajudicial de obligaciones de ejercicios cerrados y extrajudicial de créditos.*

*Por otra parte, el artículo 163 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), consagra el principio presupuestario de “anualidad de ejecución” cuando establece que “El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán: a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que se el período de que deriven, y b) las obligaciones reconocidas durante el mismo”.*

*Por su parte, el artículo 176.1 del mismo texto legal establece el principio presupuestario de “especialidad temporal” de los créditos para gastos en los siguientes términos: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”. En base a ello, y con el fin de evitar el enriquecimiento injusto, se propone realizar el reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos alegados por la mercantil, una vez que existe crédito suficiente en el ejercicio 2021 y que se trata de servicios efectivamente prestados y a precio de mercado, sin que exista mala fe por parte del contratista, pues la continuación del servicio, en tanto no se adjudicara un nuevo contrato, fue aprobada unilateralmente por la Administración en virtud del principio de continuidad en la prestación del servicio y para evitar un grave perjuicio al interés público .*

**Segunda.** *El Pleno, conforme al artículo 217.2 del TRLRHL, es el órgano competente para levantar el reparo formulado por el Interventor cuando el motivo es la inexistencia de crédito. Se propone levantar el reparo y posteriormente aprobar y reconocer extrajudicialmente los gastos alegados por la mercantil, con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, toda vez que existe en este momento crédito suficiente para las mismas en el Presupuesto vigente. La Administración puede proceder, con carácter extraordinario, a reconocer jurídicamente en sede administrativa gastos que son inicialmente nulos y que por lo tanto nunca gozaron de eficacia jurídica. Es la figura del denominado reconocimiento extrajudicial, que consiste en una institución jurídica por la que la Administración valida y da eficacia a gastos efectuados sin previa validez, y efectúa esto por si misma sin necesidad de ser requerida a tal efecto por instancia judicial.*

*La motivación la encontramos en nuestro ordenamiento jurídico civil y en la jurisprudencia, que prohíbe taxativamente el enriquecimiento injusto de la administración. Quiere esto decir que, si la administración pública ha incrementado su patrimonio o ha recibido efectivamente un servicio, no puede alegar causas de nulidad para evitar la justa contraprestación del que efectuó la prestación.*

**Tercera.** *En las observaciones no suspensivas previstas en la consideración 3.2 del informe de intervención, se establece que, a juicio del interventor no quedan acreditados como gastos ocasionados en ejecución del contrato que puedan ser objeto de indemnización, los alegados por la mercantil en concepto de beneficio industrial y de gastos por coordinador. También se ha detectado una factura de gastos de mantenimiento como duplicada que debe ser excluida.*

*Asumiendo dichos argumentos por no considerarse gastos ocasionados o no suficientemente acreditados, y en tanto no se acrediten de otra forma, la indemnización resultante*

PL.29-06-2021

que se deriva de los gastos alegados por la mercantil, sería de 27.521,13 €, al tomar en consideración como gastos justificados en ejecución del contrato, 164.348,93 € por gastos de personal, 5.735,40 € por gastos de asesoría asociados al contrato, 876,04 € de prevención de riesgos, 1.218,88 € de seguros, 703,70 € de formación, 537,64 € de gastos financieros por comisiones en la cuenta asociada al contrato, y por 4.103,11 € por gastos de mantenimiento de las instalaciones, habiendo recibido por parte del ayuntamiento 150.002,57 €, lo que genera un déficit para el contratista de 27.521,13 €, y por tanto, un enriquecimiento injusto de la Administración por ese mismo importe. Se adjunta cuadro detallando los gastos debidamente acreditados por la mercantil.

<i>Gastos de personal</i>	164.348,93 €
<i>Gastos de asesoría</i>	5.735,40 €
<i>Gastos de formación</i>	703,70 €
<i>Gastos de prevención</i>	876,04 €
<i>Gastos de seguros</i>	1.218,88 €
<i>Gastos financieros</i>	537,64 €
<i>Gastos de mantenimiento</i>	4.103,11 €
<i>Total de gastos debidamente acreditados</i>	177.523,70 €
<i>Total ingresos recibidos</i>	150.002,57 €
<i>Déficit debidamente acreditado por el contratista</i>	27.521,13 €

En todo caso, se insta a todas las concejalías a, con la antelación suficiente, iniciar el correspondiente expediente de licitación pública para la posterior adjudicación del contrato.

Una vez expuesto lo anterior, y ya informado el expediente por la Intervención, se propone al Pleno, conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, la adopción del presente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Levantar el reparo suspensivo formulado por el Interventor en el informe 90/2021, una vez que ya se prevé la existencia de crédito suficiente para las mismas y con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados n.º 2/2021, por importe de 27.521,13 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22701 del presupuesto municipal vigente.

**TERCERO.** Remitir el acuerdo a la Intervención municipal para la correspondiente contabilidad de las mismas.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y



Desarrollo Local, Atención al Vecino y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice estar de acuerdo con los informes que contiene este expediente, y pregunta al Sr. Concejil proponente por qué no se sacó a licitación este contrato antes, en lugar de decretar la prórroga forzosa del mismo.

Doña Silvia Núñez dice no estar de acuerdo con que se decretase la prórroga forzosa de ese contrato, en lugar de abrir una licitación ordinaria. Apunta que esta prórroga ha llevado a que ahora haya que abonar estos gastos a la empresa, y que al no entender qué ha sucedido con la tramitación de este contrato, su Grupo Municipal va a abstenerse.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: “Tal y como consta en el expediente, desde noviembre de 2020 la empresa AMG VIP SPORT SALUD Y OCIO, ha reclamado a este ayuntamiento por seguir prestando sus servicios en prórroga forzosa y ser lo gastos superiores al importe pagado por el Ayuntamiento.

La empresa reclama unos 47.000 euros y la propuesta del equipo de gobierno está en los 27.000 euros, unos 20.000 euros menos de los reclamados, basándose en que no corresponde pagar el 6% del beneficio industrial y los salarios del coordinador que está contratado a cargo de otra empresa.

Preguntado en comisiones informativas, si se había mantenido algún contacto o negociación con la empresa, para exponerle y motivarle la diferencia de los 20.000 euros, me confirmaron que no se había producido ningún contacto y que una vez se apruebe en pleno, esa será la notificación que le llegará a la empresa.

Desde Ciudadanos entendemos que en aras de evitar litigiosidad hubiese sido conveniente, haber mantenido una reunión con la empresa y exponerle y motivarle la propuesta aquí planteada.”

Don José Pedro Otón indica que su Grupo Municipal va a abstenerse en este punto.

Contesta Don Felipe García que todas las administraciones requieren de un tiempo para poder licitar un servicio y que lo que se ha hecho desde este ayuntamiento ha sido garantizar la prestación de un servicio que ahora mismo no puede ser gestionado de forma directa.

Respecto a las observaciones hechas sobre el importe reconocido a esta empresa, comenta el Sr. García Provencio que la mercantil ha hecho una propuesta que ha sido contestada por los técnicos municipales, reajustando ese importe.

Sobre la propuesta de la Sra. Cava Pagán de hablar con la empresa antes de aprobar este expediente, contesta el Sr. Concejil que este expediente se ha tramitado de forma reglamentaria y que si la empresa tiene algo que objetar al respecto, ésta dispone de los cauces legales oportunos para hacerlo.

Sobre la propuesta de Don Juan Romero de asumir este servicio de manera directa,

contesta el Sr. Concejales que no se dan las circunstancias, ni se dispone de los medios necesarios para realizar este servicio de forma directa por este ayuntamiento.

Contesta Don Juan Romero reincidiendo en el desfase económico entre lo que se estaba pagando por este contrato, y lo que se le va a pagar finalmente a la empresa por la prestación forzosa del servicio durante once meses. Dice que alguien ha cometido un error que va a repercutir en las arcas municipales. Por lo tanto, anuncia su abstención en este punto.

Doña Silvia Núñez dice que no se ha hecho una gestión adecuada en este expediente, y dice que esto se podría haber solucionado con una comisión específica de contratación.

Doña Isabel Cava también dice que con un control en la gestión de los contratos municipales, esta situación se podría haber solucionado de forma ágil, como su Grupo Municipal solicitó en una moción hace unos meses.

Contesta el Sr. Concejales de Hacienda que este contrato tiene una parte fija y otra variable, siendo esta última la que afecta a servicios extraordinarios y fines de semana, que han sido casi nulos en los últimos años. Respecto al importe de veintisiete mil euros, dice que el importe total que se ha abonado a la empresa ha sido algo más de ciento setenta y siete mil euros.

Por lo tanto, el desfase al que hace referencia Don Juan Romero tiene que ver con la ejecución del contrato, y a esa parte variable que ha indicado anteriormente.

Respecto a la fiscalización indicada por Doña Silvia Núñez y Doña Isabel Cava, contesta el Sr. Concejales que ésta se hace de forma diaria, y que este retraso es consecuencia de la acumulación de trabajo en el departamento de contratación. No obstante, informa que se han puesto más recursos a disposición de ese departamento con la contratación de dos nuevos auxiliares administrativos.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE; votos en contra 0; abstenciones 9, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

**PRIMERO.** Levantar el reparo suspensivo formulado por el Interventor en el informe 90/2021, una vez que ya se prevé la existencia de crédito suficiente para las mismas y con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones de ejercicios cerrados n.º 2/2021, por importe de 27.521,13 euros, con cargo a la aplicación

presupuestaria 341.22701 del presupuesto municipal vigente.

**TERCERO.** Remitir el acuerdo a la Intervención municipal para la correspondiente contabilidad de las mismas.

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA APROBAR UNA BONIFICACIÓN DEL 60% EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA URBANÍSTICA THU-LU-208/21 SOLICITADA POR LA MERCANTIL ELPOZO ALIMENTACIÓN S.A.**

El Sr. Concejal delegado de Urbanismo, Don Antonio J. Caja García, da lectura a su Propuesta, que dice: *Existe solicitud de fecha 19/04/20 de la mercantil El Pozo Alimentación S.A. (C.I.F. nº A-30014377), interesando la concesión de una bonificación en el importe del ICIO correspondiente a la licencia urbanística THU/LU-208/2021 solicitada en la misma fecha, para la ejecución de obras consistentes en “Almacén de conservación de congelado en la Factoría ElPozo, con emplazamiento en Avda. Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909902XG3990H0001UX)”, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Sergio Martínez Carmona. La bonificación solicitada se corresponde con la cuota del ICIO del 30% por fomento del empleo, incrementada al 40% previsto para empresas que contraten a tiempo completo durante un año entre 1 y 9 personas procedentes de la bolsa de exclusión social.*

*En relación con dicha solicitud de bonificación se ha emitido informe favorable en fecha 22/04/21 por la Agente de Desarrollo Local Municipal.*

*Asimismo, se ha emitido informe también favorable en fecha 23/04/21 por la Arquitecta Municipal.*

*Posteriormente, en fecha 12/05/21 se presenta nuevo escrito por la promotora interesando se modifique el importe de la bonificación inicialmente solicitada, hasta el 60% sobre el importe del ICIO.*

*Se ha emitido un último informe en fecha 26/05/21 por la Agente de Desarrollo Local Municipal, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> García González, en relación con esta última modificación de la bonificación solicitada, según el cual:*

“ ...

*En el escrito de fecha 19/04/2021 la mercantil solicitaba bonificación del 30 % de la cuota del ICIO por fomento del empleo, ampliada al 40 % en base a su compromiso de contratación de entre 1 y 9 trabajadores dentro de los colectivos de personas en situación de exclusión social y/o víctimas de violencia de género, según lo estipulado en la Ordenanza Fiscal que regula dicho impuesto.*

*Una vez revisada la documentación presentada por ElPozo Alimentación SA, realicé informe favorable a dicha bonificación, en fecha 22/04/2021 con la siguiente conclusión:*

*“Por lo anterior, se considera probado que la empresa “ElPozo Alimentación S.A.” realiza fomento de empleo, correspondiéndole la bonificación del 30 % prevista en la ordenanza.*

*En cuanto al incremento de bonificación hasta el 40 %, tal como está previsto en la Ordenanza, habría que esperar un año, para comprobar si llegan a contratar entre 1 y 9 personas procedentes de la bolsa de exclusión social municipal.*

*Por tanto, se debería conceder bonificación del 40 % que ellos mismos solicitan, condicionada al número de contratos de personas procedentes de la bolsa de exclusión social, de forma que en caso de contratar entre 1 y 9 personas correspondería ese 40%, pero en caso de no contratar a ninguno debería devolver ese incremento, es decir el 10%, manteniendo la bonificación del 30% correspondiente al fomento del empleo.*

*Según lo previsto en la ordenanza, esta bonificación deberá ser aprobada por Pleno Municipal.”*

*En fecha 12 de mayo, la mercantil presenta escrito de subsanación referido a lo anterior, solicitando la ampliación de dicha bonificación hasta el 60 %, con lo que según lo establecido en la ordenanza, deberían contratar 15 o más trabajadores procedentes de la bolsa de exclusión social municipal.*

*Manteniendo lo establecido en mi anterior informe, y puesto que la aplicación del 40 % ya informada positivamente, o del 60 % que es lo que solicitan ahora, quedaría aprobado pendiente de justificación posterior por parte de la empresa, de contratar más trabajadores procedentes de la bolsa de exclusión municipal, concluyo:*

*Se considera probado que la empresa “ElPozo Alimentación S.A.” realiza fomento de empleo, correspondiéndole la bonificación del 30 % prevista en la ordenanza.*

*En cuanto al incremento de bonificación hasta el 60 %, tal como está previsto en la Ordenanza, habría que esperar un año, para comprobar si llegan a contratar entre 15 o más personas procedentes de la bolsa de exclusión social municipal.*

*Por tanto, se debería conceder bonificación del 60 % que ellos mismos solicitan, condicionada al número de contratos de personas procedentes de la bolsa de exclusión social, de forma que en caso de contratar entre 15 o más personas procedentes de la bolsa de exclusión social municipal correspondería ese 60%, pero en caso de contratar menos debería aplicarse la bonificación especificada en los tramos que establece la Ordenanza fiscal del ICIO.*

*...”*

*Se ha emitido informe por la Técnico de Administración General en fecha*

14/06/21, que en lo que interesa dice:

*“La mercantil El Pozo Alimentación S.A., tras la modificación de la solicitud inicial, interesa bonificación del 60% en el importe del ICIO correspondiente a la licencia urbanística THU/LU-208/2021, para la ejecución de obras consistentes en “Almacén de conservación de congelado en la Factoría ElPozo, con emplazamiento en Avda. Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909902XG3990H0001UX)”, considerando que dichas obras redundan en el fomento del empleo, en base a la contratación de trabajadores por tiempo indefinido, mas la contratación de 15 o más trabajadores en situación de exclusión social y/o víctimas de la violencia de género.*

*Consta informe favorable de la Agente de Desarrollo Local Municipal en relación con dicho fomento de empleo, al amparo de lo establecido en el art. 6.1.7 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.*

*Resulta acreditada en el presente expediente la concurrencia de la circunstancia de tratarse de obras que redundan en el fomento del empleo, por lo que puede procederse a declarar de especial interés o utilidad municipal las obras objeto de expediente. Y en consecuencia, aprobar la bonificación solicitada, siendo competente para ello el Ayuntamiento Pleno por aplicación de lo dispuesto en el precitado art. 6 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras de este Ayuntamiento.”*

*En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, para su adopción, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

**Primero.- Declarar de especial interés o utilidad municipal** la realización de las obras correspondientes a la licencia urbanística **THU/LU-208/2021**, solicitada por la mercantil El Pozo Alimentación S.A. (C.I.F. nº A-30014377), para la ejecución de obras consistentes en “Almacén de conservación de congelado en la Factoría ElPozo, con emplazamiento en Avda. Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909902XG3990H0001UX)”. Por aplicación de lo establecido en el art. 6.1 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras de este Ayuntamiento, y el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

*Y ello al considerarse probada la concurrencia de la circunstancia de que dicha empresa realiza fomento de empleo, en los términos recogidos en el párrafo séptimo del mencionado art. 6.1.7., según se desprende del informe de la Agente de Desarrollo Local Municipal. Correspondiéndole la bonificación mínima del 30% prevista en dicho precepto.*

**Segundo.- Aprobar una bonificación del 60% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** correspondiente a la licencia urbanística **THU/LU-208/2021**, solicitada por la mercantil El Pozo Alimentación S.A. (C.I.F. nº A-

30014377), para la ejecución de obras consistentes en “Almacén de conservación de congelado en la Factoría ElPozo, con emplazamiento en Avda. Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909902XG3990H0001UX)”, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Sergio Martínez Carmona.

**Tercero.- Condicionar** dicha bonificación a la circunstancia de que en el plazo de un año se justifique por la beneficiaria que se han contratado 15 personas o más procedentes de la bolsa de exclusión social municipal, o que mantienen durante otro año más a las personas que ya se encuentra contratadas actualmente.

Para el caso de contratar entre 10 y 14, la empresa debería devolver el 10% que se le bonifica en exceso, en caso de contratar entre 1 y 9 ese porcentaje subiría al 20%, y en caso de no contratar a ninguno debería devolver la totalidad de ese incremento, es decir, el 30%, manteniendo la bonificación del 30% correspondiente al fomento del empleo.

**Cuarto.- Dar traslado** del presente a la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento para su constancia en el expediente de licencia urbanística THU/LU-208/21, correspondiente a la bonificación que se concede, a los efectos de girar las liquidaciones que correspondan.

**Quinto.- Notificar** la presente a la mercantil interesada.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice estar de acuerdo con ambos expedientes y con los informes técnicos que contienen. Vuelve a pedirle al Sr. Concejale de Urbanismo la emisión de informe técnico sobre el concepto de primera construcción.

Doña Silvia Núñez dice que vistos los informes técnicos, su voto va a ser favorable.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: “Como hemos manifestado en propuestas anteriores de similitud naturaleza, desde Ciudadanos, siempre que estén dentro de la normativa vigente de nuestras ordenanzas fiscales, vamos a estar de acuerdo en aprobarla, máxime cuando tiene todos los informes técnicos favorables.”

Don José Pedro Otón indica que su voto va a ser favorable.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE, PP y Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

**Primero.- Declarar de especial interés o utilidad municipal** la realización de las obras correspondientes a la licencia urbanística **THU/LU-208/2021**, solicitada por la mercantil El Pozo Alimentación S.A. (C.I.F. nº A-30014377), para la ejecución de obras consistentes en “Almacén de conservación de congelado en la Factoría ElPozo, con emplazamiento en Avda. Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909902XG3990H0001UX)”. Por aplicación de lo establecido en el art. 6.1 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras de este Ayuntamiento, y el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y ello al considerarse probada la concurrencia de la circunstancia de que dicha empresa realiza fomento de empleo, en los términos recogidos en el párrafo séptimo del mencionado art. 6.1.7., según se desprende del informe de la Agente de Desarrollo Local Municipal. Correspondiéndole la bonificación mínima del 30% prevista en dicho precepto.

**Segundo.- Aprobar una bonificación del 60% en la cuota** del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia urbanística **THU/LU-208/2021**, solicitada por la mercantil El Pozo Alimentación S.A. (C.I.F. nº A-30014377), para la ejecución de obras consistentes en “Almacén de conservación de congelado en la Factoría ElPozo, con emplazamiento en Avda. Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909902XG3990H0001UX)”, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Sergio Martínez Carmona.

**Tercero.- Condicionar** dicha bonificación a la circunstancia de que en el plazo de un año se justifique por la beneficiaria que se han contratado 15 personas o más procedentes de la bolsa de exclusión social municipal, o que mantienen durante otro año más a las personas que ya se encuentra contratadas actualmente.

Para el caso de contratar entre 10 y 14, la empresa debería devolver el 10% que se le bonifica en exceso, en caso de contratar entre 1 y 9 ese porcentaje subiría al 20%, y en caso de no contratar a ninguno debería devolver la totalidad de ese incremento, es decir, el 30%, manteniendo la bonificación del 30% correspondiente al fomento del empleo.

**Cuarto.- Dar traslado** del presente a la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento para su constancia en el expediente de licencia urbanística THU/LU-208/21, correspondiente a la bonificación que se concede, a los efectos de girar las liquidaciones que correspondan.

**Quinto.- Notificar** la presente a la mercantil interesada.

**PUNTO SÉPTIMO. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA APROBAR BONIFICACIÓN DEL 40% EN LA CUOTA DEL**

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA URBANÍSTICA THU/LU-160/21 SOLICITADA POR LA MERCANTIL ELPOZO ALIMENTACIÓN S.A.**

El Sr. Concejal delegado de Urbanismo, Don Antonio J. Caja García, da lectura a su Propuesta, que dice: *Existe solicitud de fecha 24/03/20 de la mercantil El Pozo Alimentación S.A. (C.I.F. nº A-30014377), interesando la concesión de una bonificación en el importe del ICIO correspondiente a la licencia urbanística THU/LU-160/2021 solicitada en la misma fecha, para la ejecución de obras consistentes en “Construcción de vestuarios para Centro Logístico y Edificio de Jamones en la Factoría ElPozo, con emplazamiento en Avda. Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909902XG3990H0001UX)”, conforme al Proyecto redactado por el Ingenieros Industrial D. Ismael Santos García Cascales.*

*La bonificación solicitada se corresponde con la cuota del ICIO del 30% por fomento del empleo, incrementada al 40% previsto para empresas que contraten a tiempo completo durante un año entre 1 y 9 personas procedentes de la bolsa de exclusión social.*

*En relación con la solicitud de bonificación en el importe del ICIO solicitada se ha emitido informe favorable en fecha 06/04/21 por la Arquitecta Municipal.*

*Asimismo, se ha emitido informe en fecha 09/04/21 por la Agente de Desarrollo Local Municipal, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> García González, según el cual:*

*“ ...*

*La Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras tiene prevista una bonificación del 30% para aquellas obras que sean primeras construcciones o ampliaciones con las que se consiga fomento del empleo, en el caso de contratación de trabajadores por tiempo indefinido.*

*Ese porcentaje subirá al 40, 50 o 60% para los proyectos de las empresas que en el año lleguen a contratar respectivamente el equivalente a tiempo completo anual a personas que se encuentren inscritas como demandantes en los Servicios Públicos de Empleo, dentro de los colectivos de personas en situación de exclusión social y/o víctimas de violencia de género, debidamente acreditadas tales condiciones, bajo cualquier modalidad contractual, en los siguientes términos:*

- Contratación de 1 a 9 trabajadores: Bonificación del 40 %*
- Contratación de 10 a 14: Bonificación del 50 %*
- Contratación de 15 o más trabajadores: Bonificación del 60 %*

*En el supuesto de iniciación por la empresa de nuevos y sucesivos proyectos de obra, dentro del mismo año en que se practicó el primero (como es este caso), deberán ser declarados de especial interés o utilidad municipal y el cómputo anual referido comenzará contarse desde el día que se concedan las sucesivas bonificaciones de los*



*nuevos proyectos de obras, entendiéndose prorrogados desde ese mismo día y por un nuevo periodo anual, los contratos de los trabajadores referidos.*

*Respecto a la realización de fomento de empleo, junto a la solicitud, la mercantil aporta informes de la seguridad social, donde especifica que la plantilla media de la empresa en el año 2019 fue de 4.876,57 personas, ascendiendo hasta 5.016,46 en el año 2020. Además, aporta declaración jurada de que el promedio de contratos indefinidos en 2019 fue de 3.640 y en 2020 de 3.835, produciéndose también un incremento de trabajadores fijos.*

*Por lo anterior, se considera probado que la empresa “ElPozo Alimentación S.A.” realiza fomento de empleo, correspondiéndole la bonificación del 30 % prevista en la ordenanza.*

*En cuanto al incremento de bonificación hasta el 40 %, tal como está previsto en la Ordenanza, habría que esperar un año, para comprobar si llegan a contratar entre 1 y 9 personas procedentes de la bolsa de exclusión social municipal.*

*Por tanto, se debería conceder bonificación del 40 % que ellos mismos solicitan, condicionada al número de contratos de personas procedentes de la bolsa de exclusión social, de forma que en caso de contratar entre 1 y 9 personas correspondería ese 40%, pero en caso de no contratar a ninguno debería devolver ese incremento, es decir el 10%, manteniendo la bonificación del 30% correspondiente al fomento del empleo.*

*Según lo previsto en la ordenanza, esta bonificación deberá ser aprobada por Pleno Municipal.*

*...”*

*Se ha emitido informe por la Técnico de Administración General en fecha 21/04/2021, que en lo que interesa dice:*

*“La mercantil El Pozo Alimentación S.A. solicita bonificación del 40% en el importe del ICIO correspondiente a la licencia urbanística THU/LU-160/2021, para la ejecución de obras consistentes en “Construcción de vestuarios para Centro Logístico y Edificio de Jamones en la Factoría ElPozo, con emplazamiento en Avda. Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909902XG3990H0001UX)”, considerando que dichas obras redundan en el fomento del empleo, en base a la contratación de trabajadores por tiempo indefinido, mas la contratación de 1 a 9 trabajadores en situación de exclusión social y/o víctimas de la violencia de género.*

*Consta informe favorable de la Agente de Desarrollo Local Municipal en relación con dicho fomento de empleo, al amparo de lo establecido en el art. 6.1 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.*

*Resulta acreditada en el presente expediente la concurrencia de la circunstancia de tratarse de obras que redundan en el fomento del empleo, por lo que puede procederse*

*a aprobar la bonificación solicitada con las condiciones recogidas en el informe de la Tesorera Municipal, siendo competente para ello el Ayuntamiento Pleno por aplicación de lo dispuesto en el precitado art. 6.1 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras de este Ayuntamiento.”*

*En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, para su adopción, el siguiente*

**ACUERDO:**

**Primero.- Aprobar una bonificación del 40% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia urbanística THU/LU-160/2021, solicitada por la mercantil El Pozo Alimentación S.A. (C.I.F. nº A-30014377), para la ejecución de obras consistentes en “Construcción de vestuarios para Centro Logístico y Edificio de Jamones en la Factoría ElPozo, con emplazamiento en Avda. Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909902XG3990H0001UX)”, conforme al Proyecto redactado por el Ingenieros Industrial D. Ismael Santos García Cascales.**

*Por aplicación de lo establecido en el art. 6.1 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras de este Ayuntamiento, y el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Por considerarse probado que dicha empresa realiza fomento de empleo, correspondiéndole la bonificación mínima del 30% prevista en la ordenanza mencionada.*

**Segundo.- Condicionar dicha bonificación a la circunstancia de que en el plazo de un año se justifique por la beneficiaria que se han contratado entre 1 y 9 personas que se encuentren inscritas como demandantes en los Servicios Públicos de Empleo, dentro de los colectivos de personas en situación de exclusión social y/o Víctimas de Violencia de Género. Para el caso de no cumplir con la contratación de ningún trabajador en esa situación, se devolverá la totalidad del incremento en la bonificación, es decir, el 10%. Manteniendo la bonificación del 30% correspondiente al fomento del empleo.**

**Tercero.- Dar traslado del presente a la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento para su constancia en el expediente de licencia urbanística THU/LU-160/21, correspondiente a la bonificación que se concede, a los efectos de girar las liquidaciones que correspondan.**

**Cuarto.- Notificar la presente a la mercantil interesada.**

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Calidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos, Transporte, Industria y Contratación Pública, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer la Sra. Alcaldesa para indicar que esta propuesta ya ha sido debatido en el punto anterior.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo

suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE, PP y Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

**Primero.- Aprobar una bonificación del 40% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la licencia urbanística THU/LU-160/2021, solicitada por la mercantil El Pozo Alimentación S.A. (C.I.F. nº A-30014377), para la ejecución de obras consistentes en “Construcción de vestuarios para Centro Logístico y Edificio de Jamones en la Factoría ElPozo, con emplazamiento en Avda. Antonio Fuertes, nº 1 (Ref. Catastral nº 9909902XG3990H0001UX)”, conforme al Proyecto redactado por el Ingenieros Industrial D. Ismael Santos García Cascales.**

Por aplicación de lo establecido en el art. 6.1 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras de este Ayuntamiento, y el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Por considerarse probado que dicha empresa realiza fomento de empleo, correspondiéndole la bonificación mínima del 30% prevista en la ordenanza mencionada.

**Segundo.- Condicionar** dicha bonificación a la circunstancia de que en el plazo de un año se justifique por la beneficiaria que se han contratado entre 1 y 9 personas que se encuentren inscritas como demandantes en los Servicios Públicos de Empleo, dentro de los colectivos de personas en situación de exclusión social y/o Víctimas de Violencia de Género. Para el caso de no cumplir con la contratación de ningún trabajador en esa situación, se devolverá la totalidad del incremento en la bonificación, es decir, el 10%. Manteniendo la bonificación del 30% correspondiente al fomento del empleo.

**Tercero.- Dar traslado** del presente a la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento para su constancia en el expediente de licencia urbanística THU/LU-160/21, correspondiente a la bonificación que se concede, a los efectos de girar las liquidaciones que correspondan.

**Cuarto.- Notificar** la presente a la mercantil interesada.

## **PUNTO OCTAVO. PROPUESTA DE LA ALCALDESA DE MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTOS DE ÓRGANOS COLEGIADOS.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de esta Propuesta, que dice: *En cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en fecha 20 de junio de 2019 se aprobó Propuesta de Alcaldía de nombramientos de órganos colegiados.*

*Posteriormente, con fecha 30 de julio de 2019 se aprobó nueva propuesta de nombramientos de órganos colegiados, por la que su subsanaba error detectado en los*

*nombramientos de los miembros de la Mancomunidad de Servicios Turísticos de Sierra, de fecha 20 de junio.*

*Con fecha 05 de noviembre de 2020, se ha emitido informe por parte de la Agente de Desarrollo Local, Doña Juana María García González, en el que se pone de manifiesto un error en la designación de la “Comisión Mixta Paritaria del Convenio programa Leader”, cuando debería de denominarse “Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural”.*

*En fecha 07 de abril de 2021, y tras el cese como Concejal de Doña Eulalia Salas Peña, ha tenido entrada en este ayuntamiento escrito del Grupo Municipal Ciudadanos por el que procede a comunicar nuevas designaciones de su Grupo Municipal en dichos órganos colegiados.*

*A efectos de dar cumplimiento al precepto legal anteriormente indicado, en mi calidad de Alcaldesa-Presidenta **PROPONGO**,*

**PUNTO ÚNICO.- MODIFICAR NOMBRAMIENTOS** de miembros de Órganos Colegiados en los que este Ayuntamiento está representado, a los siguientes:

- *Consejo Local de Economía y Empleo:*
  - *PSOE: Leticia Pareja Agullo.*
  - *Partido Popular (PP): Jose Pedro Otón Urbano.*
  - *Ciudadanos (C's): Isabel Cava Pagán.*
  - *Vox: Silvia Nuñez Marín.*
  - *Izquierda Unida - Verdes(IU-V): Juan Romero García.*
- *Industrialhama:*
  - *Presidenta: María Dolores Guevara Cava, Titular: Antonio José Caja García, Suplente: Antonio García Hernández.*
- *Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural:*
  - *Titular: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Suplente: Antonio García Hernández.*
- *Consejo Escolar Municipal:*
  - *Presidenta: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Vocal: Josefa López Cánovas.*
- *C.E.I.P. “PRINCIPE DE ESPAÑA”*
  - *Titular: Josefa López Cánovas.*

- *Suplente: Antonio José Caja García.*
- *C.E.I.P. "GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL"*
  - *Titular: Josefa López Cánovas.*
  - *Suplente: Evarista María Sánchez García.*
- *C.E.I.P. "NTRA. SRA. DEL ROSARIO":*
  - *Titular: Josefa López Cánovas.*
  - *Suplente: Evarista María Sánchez García.*
- *C.E.I.P. "SIERRA ESPUÑA",*
  - *Titular: Josefa López Cánovas.*
  - *Suplente: Felipe García Provencio.*
- *I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ"*
  - *Titular: Josefa López Cánovas.*
  - *Suplente: Antonio José Caja García.*
- *I.E.S. "VALLE DE LEYVA"*
  - *Titular: Josefa López Cánovas.*
  - *Suplente: Felipe García Provencio.*
- *"ESCUELA DE ADULTOS"*
  - *Titular: Josefa López Cánovas.*
  - *Suplente: Evarista María Sánchez García.*
- *"C.E.I.P. RICARDO CODORNIU"*
  - *Titular: Josefa López Cánovas.*
  - *Suplente: Juana Navarro Guillermo.*
- *"C.E.I.P. ANTONIO MACHADO"*
  - *Titular: Josefa López Cánovas.*
  - *Suplente: Juana Navarro Guillermo.*
- *"ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL GLORIA FUERTES"*
  - *Titular: Josefa López Cánovas.*
  - *Suplente: Evarista María Sánchez García.*
- *"CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA LOS CEREZOS"*

- *Titular: Josefa López Cánovas.*
- *Suplente: Evarista María Sánchez García.*
- *C.E.I.P. “AZARAQUE”*  
*Titular: Josefa López Cánovas.*  
*Suplente: Leticia Parejo Agullo.*
- *Consejo Municipal de Salud:*
  - *Titular: Rosa Sánchez Bishop.*
  - *Suplente: Juana Navarro Guillermo.*
  - *Vocales:*
    - *Partido Popular (PP):*
      - *Titular: Diego José Águila Pérez.*
      - *Suplente: Victor Manuel Pagán Torralba.*
    - *Ciudadanos (C's):*
      - *Titular: Juan Cerón Martínez.*
      - *Suplente: Isabel Cava Pagán.*
    - *Vox:*
      - *Titular: María Carolina Martínez Fuertes*
      - *Suplente: Silvia Nuñez Marín*
    - *Izquierda Unida Verdes (IU-V):*
      - *Titular: Juan Romero García.*
- *Consejo Local de Prevención de Drogodependencias:*
  - *Presidenta: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Vocales: Rosa Sánchez Bishop.*

*Antonio Espinosa Aledo.*

*Juana Navarro Guillermo.*

*Josefa López Cánovas.*

*Felipe García Provencio.*

  - *Partido Popular (PP):*
    - *Titular: María Cánovas López.*

- *Suplente. Víctor Manuel Pagán Torralba.*
- *Ciudadanos (C's):*
  - *Titular: Juan Cerón Martínez.*
  - *Suplente: Isabel Cava Pagán .*
- *Vox:*
  - *Titular: Silvia Núñez Marín.*
  - *Suplente: María Carolina Martínez Fuertes.*
- *Izquierda Unida Verdes (IU-V):*
  - *Titular: Juan Romero García.*
- *Mancomunidad de los Canales del Taibilla.*
  - *Titular: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Suplente: Antonio García Hernández.*
- *Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio ESAMUR.*
  - *Antonio García Hernández.*
  - *Carlos González Martín.*
- *Foro de Seguimiento de la C.E.T. de Sierra Espuña.*
  - *Titular: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Suplente: Leticia Pareja Agullo.*
- *Junta Rectora del Parque Regional de Sierra Espuña.*
  - *Titular: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Suplente: Antonio García Hernández.*
- *Junta Rectora del Parque Regional de Carrascoy y el Valle.*
  - *Titular: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Suplente: D. Antonio García Hernández.*
- *Junta Consultiva Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña.*
  - *Titular: Antonio García Hernández.*
- *Órgano Ambiental:*
  - *PSOE:*

- *Titular: Antonio García Hernández.*
  - *Suplente. Antonio J. Caja García.*
  - *Partido Popular (PP):*
    - *Titular: Diego José Águila Pérez.*
    - *Suplente. José Pedro Otón Urbano.*
  - *Ciudadanos (C's):*
    - *Titular: Juan Cerón Martínez.*
    - *Suplente: Isabel Cava Pagán.*
  - *Vox:*
    - *Titular: Silvia Núñez Marín.*
    - *Suplente: María Carolina Martínez Fuertes.*
  - *Izquierda Unida Verdes (IU-V):*
    - *Titular: Juan Romero García.*
- *Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.*
  - *Titular:*
    - *María Dolores Guevara Cava.*
  - *Vocales:*
    - *Leticia Pareja Agulló, Concejal delegada de Turismo.*
    - *Isabel Cava Pagán.*
    - *María Carolina Martínez Fuertes.*
- *Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.*
  - *Titular: Leticia Pareja Agullo.*
  - *Suplente: Antonio Espinosa Aledo.*
- *Consejo Asesor de Festejos.*
  - *Presidente: Pedro López Robles.*
  - *Suplente: Antonio Espinosa Aledo.*
- *Consejo Asesor de Cultura:*
  - *Presidenta: María Dolores Guevara Cava.*



- *Suplente: Josefa López Cánovas.*
- *Consortio de Extinción de Incendios.*
  - *Titular: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Suplente: Felipe García Provencio.*
- *Comité Local de Cruz Roja.*
  - *Titular: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Suplente: Juana Navarro Guillermo.*
- *Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad (Federación de Municipios).*
  - *Presidenta: Juana Navarro Guillermo.*
  - *Suplente: Felipe García Provencio.*
- *Consejo de Bienestar Social.*
  - *Presidenta: Juana Navarro Guillermo.*
  - *Vicepresidenta: Josefa López Cánovas.*
- *Comisión Interparitaria.*
  - *Titulares: Felipe García Provencio (Presidente), y Leticia Pareja Agullo.*
  - *Suplente: Antonio García Hernández.*
- *Comité de Seguridad y Salud.*
  - *Titulares: Felipe García Provencio, Leticia Pareja Agullo y Antonio García Hernández.*
- *Reglamento del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Comisión de Control del Plan).*
  - *Promotor: Felipe García Provencio.*
  - *Leticia Pareja Agullo.*
  - *Antonio García Hernández.*
- *Junta Pericial.*
  - *Titular: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Suplente: Antonio J. Caja García.*
- *Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia-Provincia.*

- *Titular: María Dolores Guevara Cava.*
- *Presidente: Antonio J. Caja García.*
- *Entidad Urbanística de Conservación de Condado de Alhama.*
  - *Concejal de Urbanismo: Antonio J. Caja García.*
- *Consejo Municipal de Deportes*
  - *Presidenta: Rosa Sánchez Bishop.*
  - *Vocal: Antonio J. Caja García.*
  - *Suplente: Antonio Espinosa Aledo.*
  - *Partido Popular (PP):*
    - *Titular: Victor Manuel Pagán Torralba.*
    - *Suplente. María Monserrat Tiscar Navarrete.*
  - *Ciudadanos (C's):*
    - *Titular: Juan Cerón Martínez.*
    - *Suplente: Isabel Cava Pagán*
  - *Vox:*
    - *Titular: María Carolina Martínez Fuertes.*
    - *Suplente: Silvia Nuñez Marín.*
  - *Izquierda Unida Verdes (IU-V):*
    - *Titular: Juan Romero García.*
- *Junta Directiva de Participación Ciudadana.*
  - *Presidenta: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Vicepresidente: Antonio J. Caja García.*
  - *PSOE:*
    - *Titular: Antonio Espinosa Aledo.*
    - *Suplente: Pedro López Robles.*
  - *Partido Popular (PP):*
    - *Titular: José Pedro Otón Urbano.*
    - *Suplente: Victor Manuel Pagán Torralba.*
  - *Ciudadanos (C's):*

- *Titular: Juan Cerón Martínez.*
  - *Suplente: Isabel Cava Pagán.*
  - *Vox:*
    - *Titular: Silvia Nuñez Marín.*
    - *Suplente: María Carolina Martínez Fuertes.*
  - *Izquierda Unida Verdes (IU-V):*
    - *Titular: Juan Romero García.*
- *Consejo Asesor de la Mujer.*
  - *Presidenta: Juana Navarro Guillermo.*
  - *Vicepresidenta: Evarista María Sánchez García.*
- *Consejo Municipal de Consumo.*
  - *Presidenta: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Vicepresidenta: Juana Navarro Guillermo..*
  - *Vocales: 1 representante de la Asoc. de Consumidores y otro de la Asoc. de empresarios.*
- *Consejo Local de Comercio.*
  - *Presidenta: María Dolores Guevara Cava.*
  - *Vocal: Leticia Pareja Agullo.*
  - *Vocales:*
  - *PSOE:*
    - *Titular: Juana Navarro Guillermo.*
    - *Suplente: Josefa López Cánovas.*
  - *Partido Popular (PP):*
    - *Titular: María Monserrat Ticar Navarrete.*
    - *Suplente: María Cánovas López.*
  - *Ciudadanos (C's):*
    - *Titular: Juan Cerón Martínez.*
    - *Suplente: Isabel Cava Pagán.*
  - *Vox:*

- *Titular: María Carolina Martínez Fuertes.*
- *Suplente: Silvia Nuñez Marín.*
- *Izquierda Unida Verdes (IU-V):*
  - *Titular: Juan Romero García.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería y tras un comentario de todos los Grupos Municipales mostrando su conformidad con texto Propuesto.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox, e IU-Verdes; abstenciones 0; en contra 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

**PUNTO ÚNICO.- MODIFICAR NOMBRAMIENTOS** de miembros de Órganos Colegiados en los que este Ayuntamiento está representado, a los siguientes:

- Consejo Local de Economía y Empleo:
  - PSOE: Leticia Pareja Agullo.
  - Partido Popular (PP): Jose Pedro Otón Urbano.
  - Ciudadanos (C's): Isabel Cava Pagán.
  - Vox: Silvia Nuñez Marín.
  - Izquierda Unida - Verdes(IU-V): Juan Romero García.
- Industrialhama:
  - Presidenta: María Dolores Guevara Cava, Titular: Antonio José Caja García, Suplente: Antonio García Hernández.
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural:
  - Titular: María Dolores Guevara Cava.
  - Suplente: Antonio García Hernández.
- Consejo Escolar Municipal:
  - Presidenta: María Dolores Guevara Cava.
  - Vocal: Josefa López Cánovas.

- C.E.I.P. “PRINCIPE DE ESPAÑA”
  - Titular: Josefa López Cánovas.
  - Suplente: Antonio José Caja García.
- C.E.I.P.”GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL”
  - Titular: Josefa López Cánovas.
  - Suplente: Evarista María Sánchez García.
- C.E.I.P.”NTRA. SRA. DEL ROSARIO”:
  - Titular: Josefa López Cánovas.
  - Suplente: Evarista María Sánchez García.
- C.E.I.P.”SIERRA ESPUÑA”,
  - Titular: Josefa López Cánovas.
  - Suplente: Felipe García Provencio.
- I.E.S.”MIGUEL HERNANDEZ”
  - Titular: Josefa López Cánovas.
  - Suplente: Antonio José Caja García.
- I.E.S.”VALLE DE LEYVA”
  - Titular: Josefa López Cánovas.
  - Suplente: Felipe García Provencio.
- “ESCUELA DE ADULTOS”
  - Titular: Josefa López Cánovas.
  - Suplente: Evarista María Sánchez García.
- “C.E.I.P. RICARDO CODORNIU”
  - Titular: Josefa López Cánovas.
  - Suplente: Juana Navarro Guillermo.
- “C.E.I.P. ANTONIO MACHADO”
  - Titular: Josefa López Cánovas.
  - Suplente: Juana Navarro Guillermo.
- “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL GLORIA FUERTES”
  - Titular: Josefa López Cánovas.

- Suplente: Evarista María Sánchez García.
- “CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA LOS CEREZOS”
  - Titular: Josefa López Cánovas.
  - Suplente: Evarista María Sánchez García.
- C.E.I.P. “AZARAQUE”

Titular: Josefa López Cánovas.  
Suplente: Leticia Parejo Agullo.
- Consejo Municipal de Salud:
  - Titular: Rosa Sánchez Bishop.
  - Suplente: Juana Navarro Guillermo.
  - Vocales:
    - Partido Popular (PP):
      - Titular: Diego José Águila Pérez.
      - Suplente: Victor Manuel Pagán Torralba.
    - Ciudadanos (C’s):
      - Titular: Juan Cerón Martínez.
      - Suplente: Isabel Cava Pagán.
    - Vox:
      - Titular: María Carolina Martínez Fuertes
      - Suplente: Silvia Nuñez Marín
    - Izquierda Unida Verdes (IU-V):
      - Titular: Juan Romero García.
- Consejo Local de Prevención de Drogodependencias:
  - Presidenta: María Dolores Guevara Cava.
  - Vocales: Rosa Sánchez Bishop.

Antonio Espinosa Aledo.

Juana Navarro Guillermo.

Josefa López Cánovas.

Felipe García Provencio.

- Partido Popular (PP):
  - Titular: María Cánovas López.
  - Suplente. Víctor Manuel Pagán Torralba.
- Ciudadanos (C's):
  - Titular: Juan Cerón Martínez.
  - Suplente: Isabel Cava Pagán .
- Vox:
  - Titular: Silvia Núñez Marín.
  - Suplente: María Carolina Martínez Fuertes.
- Izquierda Unida Verdes (IU-V):
  - Titular: Juan Romero García.
- Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
  - Titular: María Dolores Guevara Cava.
  - Suplente: Antonio García Hernández.
- Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio ESAMUR.
  - Antonio García Hernández.
  - Carlos González Martín.
- Foro de Seguimiento de la C.E.T. de Sierra Espuña.
  - Titular: María Dolores Guevara Cava.
  - Suplente: Leticia Pareja Agullo.
- Junta Rectora del Parque Regional de Sierra Espuña.
  - Titular: María Dolores Guevara Cava.
  - Suplente: Antonio García Hernández.
- Junta Rectora del Parque Regional de Carrascoy y el Valle.
  - Titular: María Dolores Guevara Cava.
  - Suplente: D. Antonio García Hernández.
- Junta Consultiva Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña.
  - Titular: Antonio García Hernández.

- Órgano Ambiental:
  - PSOE:
    - Titular: Antonio García Hernández.
    - Suplente. Antonio J. Caja García.
  - Partido Popular (PP):
    - Titular: Diego José Águila Pérez.
    - Suplente. José Pedro Otón Urbano.
  - Ciudadanos (C's):
    - Titular: Juan Cerón Martínez.
    - Suplente: Isabel Cava Pagán.
  - Vox:
    - Titular: Silvia Núñez Marín.
    - Suplente: María Carolina Martínez Fuertes.
  - Izquierda Unida Verdes (IU-V):
    - Titular: Juan Romero García.
- Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.
  - Titular:
    - María Dolores Guevara Cava.
  - Vocales:
    - Leticia Pareja Agulló, Concejala delegada de Turismo.
    - Isabel Cava Pagán.
    - María Carolina Martínez Fuertes.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
  - Titular: Leticia Pareja Agullo.
  - Suplente: Antonio Espinosa Aledo.
- Consejo Asesor de Festejos.
  - Presidente: Pedro López Robles.
  - Suplente: Antonio Espinosa Aledo.



- Consejo Asesor de Cultura:
  - Presidenta: María Dolores Guevara Cava.
  - Suplente: Josefa López Cánovas.
- Consorcio de Extinción de Incendios.
  - Titular: María Dolores Guevara Cava.
  - Suplente: Felipe García Provencio.
- Comité Local de Cruz Roja.
  - Titular: María Dolores Guevara Cava.
  - Suplente: Juana Navarro Guillermo.
- Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad (Federación de Municipios).
  - Presidenta: Juana Navarro Guillermo.
  - Suplente: Felipe García Provencio.
- Consejo de Bienestar Social.
  - Presidenta: Juana Navarro Guillermo.
  - Vicepresidenta: Josefa López Cánovas.
- Comisión Interparitaria.
  - Titulares: Felipe García Provencio (Presidente), y Leticia Pareja Agullo.
  - Suplente: Antonio García Hernández.
- Comité de Seguridad y Salud.
  - Titulares: Felipe García Provencio, Leticia Pareja Agullo y Antonio García Hernández.
- Reglamento del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Comisión de Control del Plan).
  - Promotor: Felipe García Provencio.
  - Leticia Pareja Agullo.
  - Antonio García Hernández.
- Junta Pericial.
  - Titular: María Dolores Guevara Cava.

- Suplente: Antonio J. Caja García.
- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia-Provincia.
  - Titular: María Dolores Guevara Cava.
  - Presidente: Antonio J. Caja García.
- Entidad Urbanística de Conservación de Condado de Alhama.
  - Concejal de Urbanismo: Antonio J. Caja García.
- Consejo Municipal de Deportes
  - Presidenta: Rosa Sánchez Bishop.
  - Vocal: Antonio J. Caja García.
  - Suplente: Antonio Espinosa Aledo.
  - Partido Popular (PP):
    - Titular: Victor Manuel Pagán Torralba.
    - Suplente. María Monserrat Tiscar Navarrete.
  - Ciudadanos (C's):
    - Titular: Juan Cerón Martínez.
    - Suplente: Isabel Cava Pagán
  - Vox:
    - Titular: María Carolina Martínez Fuertes.
    - Suplente: Silvia Nuñez Marín.
  - Izquierda Unida Verdes (IU-V):
    - Titular: Juan Romero García.
- Junta Directiva de Participación Ciudadana.
  - Presidenta: María Dolores Guevara Cava.
  - Vicepresidente: Antonio J. Caja García.
  - PSOE:
    - Titular: Antonio Espinosa Aledo.
    - Suplente: Pedro López Robles.
  - Partido Popular (PP):
    - Titular: José Pedro Otón Urbano.

- Suplente: Victor Manuel Pagán Torralba.
- Ciudadanos (C's):
  - Titular: Juan Cerón Martínez.
  - Suplente: Isabel Cava Pagán.
- Vox:
  - Titular: Silvia Nuñez Marín.
  - Suplente: María Carolina Martínez Fuertes.
- Izquierda Unida Verdes (IU-V):
  - Titular: Juan Romero García.
- Consejo Asesor de la Mujer.
  - Presidenta: Juana Navarro Guillermo.
  - Vicepresidenta: Evarista María Sánchez García.
- Consejo Municipal de Consumo.
  - Presidenta: María Dolores Guevara Cava.
  - Vicepresidenta: Juana Navarro Guillermo..
  - Vocales: 1 representante de la Asoc. de Consumidores y otro de la Asoc. de empresarios.
- Consejo Local de Comercio.
  - Presidenta: María Dolores Guevara Cava.
  - Vocal: Leticia Pareja Agullo.
  - Vocales:
  - PSOE:
    - Titular: Juana Navarro Guillermo.
    - Suplente: Josefa López Cánovas.
  - Partido Popular (PP):
    - Titular: María Monserrat Ticar Navarrete.
    - Suplente: María Cánovas López.
  - Ciudadanos (C's):
    - Titular: Juan Cerón Martínez.

- Suplente: Isabel Cava Pagán.
- Vox:
  - Titular: María Carolina Martínez Fuertes.
  - Suplente: Silvia Nuñez Marín.
- Izquierda Unida Verdes (IU-V):
  - Titular: Juan Romero García.

**PUNTO NOVENO. PROPUESTA DE LA ALCALDESA DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Propuesta, que dice: *El pasado día 25 de mayo de 2021 tomó posesión como Concejal de esta corporación Don Juan Cerón Martínez. Con fecha 07 de junio de 2021 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito del Grupo Municipal Ciudadanos por el que se ponía de manifiesto la nueva representación de dicho Grupo en los órganos colegiados en los que cuentan con representación.*

*Según lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que son “Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos”.*

*Por todo lo anterior, y en mi calidad de Alcaldesa-Presidenta, al Ayuntamiento Pleno propongo la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.- MODIFICAR LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia Y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura Y Ganadería, quedando con la siguiente composición:**

1. D.<sup>ª</sup> Juana Navarro Guillermo, PSOE
2. D.<sup>ª</sup> Josefa López Cánovas, PSOE
3. D.<sup>ª</sup> Rosa Sánchez Bishop, PSOE

4. *D. Felipe García Provencio, PSOE*
5. *D.ª Evarista María Sánchez García, PSOE*
6. *D. Victor Manuel Pagán Torralba, PP*
7. *D.ª María Cánovas López, PP*
8. *D. Juan Cerón Martínez, Ciudadanos*
9. *D.ª María Carolina Martínez Fuertes, VOX*
10. *D. Juan Romero García, IU-V*

**SEGUNDO.- MANTENER** *el mismo número, competencias y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas aprobado por acuerdo de Pleno de 20 de junio de 2019.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería y tras un comentario de todos los Grupos Municipales mostrando su conformidad con el texto Propuesto.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox, e IU-Verdes; abstenciones 0; en contra 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- MODIFICAR LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN** del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia Y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura Y Ganadería, quedando con la siguiente composición:

11. *D.ª Juana Navarro Guillermo, PSOE*
12. *D.ª Josefa López Cánovas, PSOE*
13. *D.ª Rosa Sánchez Bishop, PSOE*
14. *D. Felipe García Provencio, PSOE*

15. D.<sup>a</sup> Evarista María Sánchez García, PSOE
16. D. Victor Manuel Pagán Torralba, PP
17. D.<sup>a</sup> María Cánovas López, PP
18. D. Juan Cerón Martínez, Ciudadanos
19. D.<sup>a</sup> María Carolina Martínez Fuertes, VOX
20. D. Juan Romero García, IU-V

**SEGUNDO.- MANTENER** el mismo número, competencias y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas aprobado por acuerdo de Pleno de 20 de junio de 2019.

**PUNTO DÉCIMO. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2010, DE 3 DE MARZO, DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DE EMBARAZO.**

La Sra. Concejala delegada de Bienestar Social, Doña Juana Navarro Guillermo, da lectura a su moción, que dice: *La Ley establece dos supuestos para autorizar la realización de una IVE. El primero, a petición de la embarazada dentro de las primeras catorce semanas de gestación y el segundo, por causas o criterios médicos, como graves anomalías incompatibles con la vida, malformaciones fetales graves o riesgo severo para la vida o la salud de la madre. En cualquiera de ambos procesos la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, establece en su artículo 18 que “los servicios públicos de salud deberían aplicar las medidas precisas para garantizar el derecho a la prestación sanitaria y con los requisitos establecidos en la ley” y, a su vez, en el artículo 19.2 dice que, “la prestación sanitaria se realizara en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma. Si, excepcionalmente, el servicio público no pudiera facilitar en tiempo la prestación, las autoridades sanitarias reconocerán el derecho a acudir a un centro acreditado, con compromiso escrito de asumir directamente el abono de la prestación y al trato con dignidad y máximo respeto a las mujeres que pasen por este trance”.*

*Según las declaraciones del jefe de la Unidad Materno Fetal del Hospital Virgen de la Arrixaca, el pasado 30 de mayo, para un conocido programa de Televisión, “en la Región de Murcia la Sanidad Pública no realiza ninguna interrupción de embarazo, todas las mujeres son derivadas a clínicas privadas y se ha fallado a estas mujeres”. La ley, por tanto, en la Región de Murcia, no se cumple.*

*También pudimos escuchar los desgarradores testimonios de cuatro mujeres derivadas a esas clínicas para interrumpir sus embarazos por criterios médicos, graves anomalías incompatibles con la vida o malformaciones fetales graves. El dolor que aún sentían al relatar sus experiencias se podía sentir a través de la pantalla y nadie, con un*

*mínimo de sensibilidad, podría no empatizar con ellas y su dolor. Hablaban del maltrato recibido, no solo durante el proceso de la intervención, sino desde el mismo momento en el que se las expulsa de la sanidad pública y se las deja completamente solas para enfrentarse a uno de los peores momentos de sus vidas. Relegadas a ser de segunda o tercera clase por la imposición ideológica del Sistema Murciano de Salud y del Gobierno Regional que imponen por encima de los derechos de las mujeres y las leyes, la objeción de conciencia en bloque.*

*La Violencia Obstétrica hace referencia a un conjunto de practicas que degrada, oprime e intimida a las mujeres de distintas maneras dentro de la atención a la salud reproductiva. Se trata de una violación de los derechos humanos y reproductivos de las mujeres y puede ser tanto física como psicológica. Cualquier tipo de maltrato o falta de asistencia durante el proceso legal de una interrupción de embarazo es, por lo tanto, violencia obstétrica y, desgraciadamente, hoy en día podemos asegurar que el Sistema Murciano de Salud la está ejerciendo en contra de todas las mujeres murcianas que se han visto obligadas a pasar por estos dolorosos procesos.*

*En la Región de Murcia, cuando las interrupciones de embarazo se realizan por criterios médicos se están derivando a partir de la semana veinte a una clínica privada situada en la Comunidad de Madrid. Expulsarlas del sistema sanitario publico es muy grave, gravísimo, pero mandarlas a 400 kilómetros de sus hogares es, no solo es inexplicable, sino que pisotea todos sus derechos en un momento de total vulnerabilidad y que debiera ser cuando más apoyo, respeto y cariño recibieran, además del apoyo y la cercanía de sus familias. Ni acompañamiento psicológico ni control asistencial. Eso sí, a la vuelta del viaje, en caso de que lo reclamen, les dan 40 euros por día de estancia, 15 para alimentarse y 25 para el alojamiento. Encima, arrastradas.*

*Nos consta que no todos los profesionales de los hospitales públicos de la región de Murcia se han declarado objetores de conciencia y que sí que existen los que no tendrían inconveniente en realizar estas intervenciones. Por lo tanto, la obligación del Gobierno Regional y del Sistema Murciano de salud debería ser permitir que cumplan con las leyes en los centros sanitarios públicos regionales mejor habilitados para estos procesos.*

*Se puede estar en contra del aborto y ser objetor de conciencia, pero absolutamente nadie tiene derecho a maltratar a una mujer a la que ampara*

*la ley para decidir sobre su maternidad y para ser atendida, como cualquier otra usuaria, en un hospital público murciano y no derivada a clínicas privadas, de dentro o fuera de la Región, con las que, según las palabras textuales del consejero de Salud, “no se tiene establecido un modelo de la calidad asistencial que se da en ellas”.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo de Gobierno propone al Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**Primero.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a:**

- 1- Cumplir la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo.*

- 2- *Que, tal y como dicta la Ley, se ofrezcan toda una serie de condiciones para que las mujeres reciban el trato más adecuado y digno durante un proceso tan traumático como la interrupción voluntaria de un embarazo por criterios médicos.*
- 3- *Adquirir el firme compromiso de no derivar a centros privados, de dentro o fuera de la Comunidad Autónoma Murciana, las interrupciones voluntarias de embarazo.*
- 4- *Tomar todas las medidas pertinentes para denunciar, controlar y erradicar la violencia obstétrica.*
- 5- *Garantizar la salud ginecológica y la libertad personal de toda mujer durante los procesos de embarazo, parto o interrupción de embarazo.*
- 6- *Asegurar una cartera de profesionales médicos que estén dispuestos a asistir en los centros públicos regionales a mujeres para una interrupción de embarazo.*
- 7- *Formar al personal sanitario de los hospitales públicos regionales para garantizar los derechos de las mujeres y el total respeto a sus decisiones.*
- 8- *Asegurar y prestar ayuda psicológica especializada a las mujeres durante el proceso de una interrupción de embarazo por criterios médicos.*
- 9- *Prestar asesoramiento jurídico a todas las mujeres que hayan sido víctimas de violencia obstétrica durante el proceso de un embarazo, parto o IVE en cualquiera de los hospitales públicos de la Región o clínicas privadas a las que hayan sido derivadas por el Sistema Murciano de Salud.*
- 10- *Realizar un comunicado a los medios en el que se pidan disculpas y muestre el mayor respeto a todas las mujeres murcianas que se han sometido a una interrupción de embarazo y han sido expulsadas del Sistema Sanitario Público Regional.*

**Segundo.-** *Notificar el presente acuerdo al Gobierno Regional para su toma de razón y cumplimiento.*

**Tercero.-** *Facultar a la señora Alcaldesa para cuanto proceda en relación a los acuerdos que se llevan a cabo.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero, que da lectura a su intervención, que dice: “Las mujeres son totalmente capaces de tomar decisiones por si mismas, son



capaces de evaluar su situación en cada momento y con ello son libres para tomar cualquier decisión que les afecte.

Las mujeres a lo largo de su vida toman grandes decisiones y no necesitan ser tuteladas por ningún hombre, ningún médico, ningún gobierno o ninguna ley que les quiera decir lo que deben o no hacer con su vida y su capacidad de darla.

Lo que si necesitan es que los gobiernos de nuestras comunidades autónomas cumplan con la ley del aborto y el acceso en la sanidad pública a él, para garantizar su derecho fundamental a decidir sobre su maternidad ya que es una responsabilidad que asumen como mujer, saben lo que implica y para ello deben considerar cual es el momento o la edad para convertirse en madre, así como también muchos factores ajenos a ellas como por ejemplo, su entorno, su situación laboral e incluso su seguridad durante el embarazo.

En nuestro país hace 35 años que se aprobó la primera ley del aborto y hace más de 10 años de la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que reconoce "a todas las mujeres por igual el acceso a la prestación, con independencia del lugar donde residan"

Resulta triste y vergonzoso que hoy en día en nuestra región las mujeres se vean privadas de ese derecho de salud sexual y reproductiva y se vulnere la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública debido a la objeción de conciencia y según las semanas de embarazo sean derivadas a clínicas privadas dentro o fuera de la Región en las que reciben tratos deplorables y deshumanizados.

La decisión de traer o no vida al mundo sólo corresponde a la mujer y ya es suficientemente difícil tomar esa decisión como para que encima el proceso se convierta en un proceso burocrático de papeleo interminable, en el que se les cuestione, se les maltrate institucionalmente y se les quiera dar una charla para convencerlas de seguir con un embarazo no deseado o se les estigmatiza y criminaliza.

Ya en 2018 éramos noticia porque el sistema murciano de salud no cubría la sedación a las interrupciones del embarazo inferiores a las 12 semanas en la clínicas privadas, siendo la mujer la que tenía que decidir si quería pasar dolor o no, o si tenía dinero para quitar ese dolor físico ya que tenía un coste de 100€.

Ahora volvemos a ser noticia por un programa de televisión que le dio voz a las mujeres que han pasado por este proceso ya sea voluntario o no y que sacó a la luz que en la sanidad murciana existe la objeción de conciencia en bloque sólo porque el médico ginecólogo jefe así lo decidió en base a motivos religiosos y políticos que no pueden estar jamás por encima de la ciencia, de la ley, ni por supuesto de los derechos de las mujeres y su seguridad. Algo ilegal y que no se ajusta a lo explicitado en la ley de 2010 que solo reconoce la objeción de conciencia individual y nunca institucional.

En IU-Verdes estamos comprometidos con la salud sexual y reproductiva como un derecho fundamental de las personas que debe realizarse con garantías y calidad.

Por ello pedimos al Gobierno de la Región de Murcia que no se siga vulnerando derechos fundamentales, ni se siga maltratando institucionalmente a las mujeres y se cumpla con la ley del aborto en la sanidad pública en hospitales de referencia para que sean más seguros y sin que haya ninguna objeción de conciencia que valga ante las situaciones de las mujeres que tienen que renunciar a su embarazo por motivos de malformaciones en el feto o grave peligro para la vida de la madre.

Es preciso que la consejería de salud y el gobierno de la Región de Murcia muestre un interés real en tratar de manera seria el tema de la mujer en todos sus aspectos y dejen a un lado su corte moral ideológico en los temas de embarazos no deseados incluso en la planificación familiar, que evitaría un gran número de este tipo de embarazos y de interrupciones voluntarias del embarazo, con el único fin de proteger a la mujer.

Es necesario que se habilite en la sanidad pública una unidad de atención específica a las mujeres que tengan que pasar por un aborto para garantizar los protocolos de atención física y psicológica necesarios para acompañarlas a ellas y sus familias desde la etapa previa de la toma de decisión, durante la intervención y posteriormente demostrándoles total apoyo, seguridad y calidad en todo el proceso, poniendo especial atención en los casos de abortos forzados por motivos médicos, ya que en estos casos son embarazos deseados y las mujeres pasan por un parto, un duelo y momentos muy difíciles.”

Doña María Carolina Martínez Fuertes da lectura a su intervención, que dice: “VOX es el único partido que defiende la vida y la dignidad de la persona, desde la concepción hasta la muerte natural.

Esta propuesta basada en un programa de televisión consideramos que tiene una base muy dudosa, los casos que aparecen pueden no reflejar los procedimientos generales, estos casos entendemos que habían sido denunciados en un juzgado y allí tendrán que ser resarcidas así como esas clínicas expulsadas del convenio con el servicio murciano.

La objeción de conciencia de los médicos del servicio murciano de salud es un derecho que no le pueden arrebatar y no entra en contradicción con que la información sea insuficiente.

Por tanto no hay ninguna evidencia de que no se esté cumpliendo la ley 2/2010.

#### Leo ley

Violencia nos parece no ayudar a las madres que deseen seguir adelante con sus embarazos para que sus circunstancias personales y económicas tomen esa dura decisión, porque a eso no están dispuestos, a dedicar ingresos de este Ayuntamiento a esas y otras mujeres que quieren ser madres.

Ahora, en VOX nunca protegeremos al no nato a costa de criminalizar a la mujer, que muchas veces se ve empujada a abortar como única salida. Creemos que las líneas de

actuación en este ámbito deben ser:

- Primero, una información completa. Se deben poner los medios para que la mujer que se plantea abortar sea plenamente consciente de ese acto y de sus graves consecuencias para el hijo y para ella misma.
- Segundo, consideramos imprescindible la ayuda a las mujeres y familias que deciden seguir adelante con su embarazo. No podemos permitir que se pierda una vida por motivos económicos, por eso apoyamos todas las ayudas (económicas o de toda índole) necesarias para que las madres y sus hijos salgan adelante cuando están solas o en riesgo de pobreza.
- Tercero, alternativas. Defender la cultura de la vida pasa por ofrecer a cada familia que se ve en dificultades para llevar adelante un embarazo todas las medidas económicas, educacionales o habitacionales para que puedan criar a su hijo en las mejores condiciones.”

Doña Isabel Cava Pagán da lectura a su intervención, que dice: “En comisiones informativas, le propusimos a la concejal ponente, la modificación del punto tercero, para matizarlo y eliminar la exclusividad del servicio a centros públicos, para la interrupción del embarazo, bajo la normativa legal vigente. Desde ciudadanos, mientras se preste el servicio dentro de la CCAA, no es indiferente si se realiza en un centro público o se deriva a uno privado, lo importante es que el servicio se preste con la mayor calidad posible.

Hasta la fecha, es cierto que en algunos casos se han derivado a pacientes a otras comunidades autónomas, pero han sido aquellos con una casuística concreta y atendiendo a criterios de salud de la madre, al no tener en la CCAA los mecanismos ni tecnología para dar el servicio necesario a esos pacientes específicos.”

Doña María Cánovas muestra su sorpresa porque la Concejal traiga a Pleno una moción que ya fue enmendada en su totalidad en la Asamblea Regional. Sigue diciendo que la prestación puede desarrollarse tanto en centros públicos como privados, por lo que la ley se cumple. También dice que se hace un acompañamiento en estos casos y se siguen realizando actuaciones para la mejora de estas situaciones. Otro ámbito de trabajo es el Plan Integral de la Mujer, así como dentro del ámbito profesional para la defensa de la mujer y el feto.

Sigue informando que dentro de este Plan Integral de la Mujer, ya existe un plan de interrupción voluntaria del embarazo, y que el Gobierno Regional está trabajando en él.

Dice que como este punto ya se debatió en la Asamblea Regional, su Grupo Municipal se va a abstener.

Vuelve a tomar la palabra Doña Juana Navarro que pregunta al resto de Grupos si consideran normal que haya que salir de la Región de Murcia para realizar un aborto. También pregunta que si les parece normal que no haya ningún centro público que realice

este tipo de actuaciones, ni médicos en sector público que realice estas intervenciones. A continuación, da lectura a las respuestas que el Jefe de la Unidad Materno Fetal de la Arrixaca hizo en una entrevista de televisión denunciando la situación de esta materia en el ámbito de la Región de Murcia. Sigue dando lectura a intervenciones del Sr. Consejero de Salud en sede parlamentaria sobre esta materia.

Por todo esto, dice que en la Región de Murcia no se cumple la Ley 2/2020. A esto incluye la lectura de determinados artículos de esta ley en la que se pone de manifiesto cuestiones como la obligatoriedad de realizar estas interrupciones en el ámbito público, y dentro del territorio de la Región de Murcia.

Le recuerda a la portavoz del Partido Popular que el Defensor del Paciente ha pedido a la Fiscalía que se investigue si la Comunidad Autónoma está enviando mujeres a otras Comunidades Autónomas a abortar.

Dice que queda claro el perjuicio que se les produce a las mujeres que quieren abortar voluntariamente por criterios médicos en el ámbito de la Región de Murcia. Apunta que hace esta afirmación respetando cualquier decisión que pueda adoptar la mujer en este ámbito. En el mismo sentido se pronuncia sobre los casos de grave riesgo o incompatibilidad alcanzada a las veinte semanas, que son derivadas a cuatrocientos kilómetros para esta intervención, aduciendo la objeción de conciencia en grupo.

Sobre la alusión hecha por la Sra. Cánovas López de que este texto se enmendó en su totalidad en la Asamblea Regional y votaron a favor, dice la Sra. Concejala que ella no ve en ello ningún motivo para enorgullecerse y que se avergüenza.

Vuelve a tomar la palabra Don Juan Romero que dice que queda claro que esta ley molesta al gobierno de nuestra Región, pues solo pone problemas e inconvenientes para no cumplirla. También habla de la incoherencia de la intervención de la Sra. Martínez Fuertes en este punto.

Doña María Carolina Martínez contesta a la Sra. Concejala de Bienestar Social diciendo que la ley no dice que se tengan que realizar estas intervenciones en los centros públicos. No obstante, dice que para su Grupo ese no es el problema.

Sobre las declaraciones en una entrevista del Jefe de Ginecología, dice que la Sra. Concejala las tergiversa en su beneficio. Dice que no va a entrar más en esta cuestión porque no se va a poner de acuerdo con la Sra. Concejala.

Doña Isabel Cava dice estar de acuerdo con la propuesta, salvo lo indicado en el punto tercero sobre realizar estas intervenciones en el sector público. No obstante, dice estar de acuerdo en el resto de cuestiones, por lo que van a apoyar el texto propuesto.

Doña María Cánovas dice que la Concejala oye pero no escucha. Dice que ella como mujer tiene poco más que añadir y que desde el Gobierno Regional se lleva tiempo trabajando en esta cuestión.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Navarro Guillén que dice que se mantiene en su

postura inicial, pues es la mujer quien tiene la última palabra a la hora de decidir si quiere seguir con su embarazo o no. Le pide a la Sra. Cánovas López que le facilite información sobre el Plan integral de la mujer del Gobierno Regional, pues dice que es muy poco accesible.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos e IU-Verdes; votos en contra 2, pertenecientes a las Sras. Concejales del Grupo Municipal Vox; abstenciones 4, pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

**Primero.-** Instar al Gobierno de la Región de Murcia a:

- 1- Cumplir la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo.
- 2- Que, tal y como dicta la Ley, se ofrezcan toda una serie de condiciones para que las mujeres reciban el trato más adecuado y digno durante un proceso tan traumático como la interrupción voluntaria de un embarazo por criterios médicos.
- 3- Adquirir el firme compromiso de no derivar a centros privados, de dentro o fuera de la Comunidad Autónoma Murciana, las interrupciones voluntarias de embarazo.
- 4- Tomar todas las medidas pertinentes para denunciar, controlar y erradicar la violencia obstétrica.
- 5- Garantizar la salud ginecológica y la libertad personal de toda mujer durante los procesos de embarazo, parto o interrupción de embarazo.
- 6- Asegurar una cartera de profesionales médicos que estén dispuestos a asistir en los centros públicos regionales a mujeres para una interrupción de embarazo.
- 7- Formar al personal sanitario de los hospitales públicos regionales para garantizar los derechos de las mujeres y el total respeto a sus decisiones.
- 11- Asegurar y prestar ayuda psicológica especializada a las mujeres durante el proceso de una interrupción de embarazo por criterios médicos.
- 12- Prestar asesoramiento jurídico a todas las mujeres que hayan sido víctimas de violencia obstétrica durante el proceso de un embarazo, parto o IVE en cualquiera de los hospitales públicos de la Región o clínicas privadas a las que hayan sido derivadas por el Sistema Murciano de Salud.
- 13- Realizar un comunicado a los medios en el que se pidan disculpas y muestre el mayor respeto a todas las mujeres murcianas que se

han sometido a una interrupción de embarazo y han sido expulsadas del Sistema Sanitario Público Regional.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Gobierno Regional para su toma de razón y cumplimiento.

**Tercero.-** Facultar a la señora Alcaldesa para cuanto proceda en relación a los acuerdos que se llevan a cabo.

**PUNTO UNDÉCIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.**

La Sra. Concejala, Doña María Cánovas López, da lectura a su moción, que dice: *En octubre de 2017, como es conocido, determinados partidos y miembros del Gobierno de Cataluña, inmersos en una escalada de desacato a las autoridades judiciales españolas llevaron a cabo un referéndum ilegal mediante el que pretendían “separar” Cataluña del resto de España, quebrando la indisoluble unidad que la Carta Magna reconoce a nuestro país. Días después, proclamaron unilateralmente dicha separación y la constitución de una ilegal “República Catalana”, en un acto que ha sido categorizado por el Tribunal Supremo como delitos de sedición y malversación, condenando a los identificados como responsables probados a penas de prisión de entre 9 y 13 años así como a inhabilitación.*

*En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez garantizó “tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad” puesto que “nadie está por encima de la ley”.*

*Sin embargo, tras las elecciones de noviembre de 2019 en las que perdió más de 800.000 votos, Sánchez puso a su gobierno en situación de depender y necesitar de los votos de las formaciones independentistas catalanas, situación que le llevó a abogar por la modificación del Código Penal incluyendo la rebaja de las penas por sedición a la mitad, en un claro intento de rebajar las de los condenados por el 1<sup>1/A</sup> y reforzar sus argumentos de cara al indulto.*

*En los últimos días, ni el presidente Sánchez ni su gobierno esconden ya su voluntad de indultar a unos condenados que no cumplen ninguna de las condiciones necesarias para ser objeto de ello, ya que no solo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro reiteradamente que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.*

*El Tribunal Supremo, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar “los presupuestos que hacen*

*legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional". Así mismo, el Alto Tribunal deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partido que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".*

*El gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, y ante la fundada sospecha de que no os encontramos ante un indulto sino ante un pago político la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente propuesta:*

#### **MOCIÓN**

*Que el Pleno del Ayuntamiento de Alhama:*

**PRIMERO.** *-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.*

**SEGUNDO.** *- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.*

**TERCERO.** *- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.*

**CUARTO.** *- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.*

**QUINTO.** *- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero, que da lectura a su intervención, que dice: "Nuestro país exige política en un momento tan complicado como el que vivimos. La 'judicialización' de la política solo conlleva al enquistamiento de un problema que únicamente se solucionará gracias al diálogo, no a las amenazas de las que vive una

derecha instalada en la confrontación. Por ello, es fundamental tender puentes que hagan posible el diálogo para resolver el conflicto político en Catalunya. Quienes intentan sabotear las soluciones son aquellos que de verdad quieren romper el país con tal de sacar rédito político.

Quienes se envuelven en el término de “constitucionalistas” se olvidan de que los indultos son un mecanismo constitucional y, de hecho, habitual. Parece que los que se rasgan las vestiduras cuando los indultos pueden ayudar a que se resuelva un conflicto político, ni se inmutan cuando se otorgan a corruptos o a quienes han ejercido terrorismo de Estado.

Quienes más gritan, más han indultado. Los gobiernos de Aznar indultaron a 5.956 personas, en concreto más de dos al día. Batió todos los récords.

El PP tiene muchos motivos para tener secuestrada la renovación del Consejo General del Poder Judicial. Uno de ellos es poder usar a los órganos de gobierno de los jueces contra medidas políticas que coadyuven a resolver conflictos políticos como el de Catalunya.

En IU-Verdes entendemos que el conflicto de Catalunya es un conflicto político. Y los cauces de solución deben ser políticos. Por eso, todas aquellas actuaciones que permitan recuperar la senda para recuperar la normalidad, son bienvenidas. El indulto es una de las medidas que pueden contribuir a la recuperación de la normalidad.

Es una buena noticia para quienes apostamos por la política, el diálogo y la democracia. Sin embargo, quienes viven de la crispación y el odio, lo ven como otra oportunidad para intentar sacar rédito político dentro de su estrategia de desgaste.”

Sigue con el turno de palabra Doña María Carolina Martínez que da lectura a su intervención, que dice: “Desgraciadamente esta moción tendría que ser modificada ya que el gobierno de Pedro Sánchez se ha dado mucha prisa en indultar a sus socios, ya que de ellos depende su permanencia en el poder.

Desde nuestro grupo estamos en el respeto a la justicia y a nuestra constitución y estos indultos políticos son un insulto a ambas.

El informe del Tribunal Supremo sobre los expedientes de concesión de indulto a los separatistas condenados por intento de golpe de Estado en Cataluña en septiembre y octubre de 2017 es demoledor para el Gobierno, y no hace más que ratificar lo que siempre hemos defendido desde VOX.

Así fuimos los que previendo lo que pretendía el gobierno socialcomunista nos personamos como acusación popular en el juicio del Proces y ahora seguiremos luchando, no solo interponiendo los recursos oportunos sino llevando a cabo todas las acciones, incluso penales, contra quienes otorguen el indulto, también movilizaremos a todos aquellos españoles que están preocupados ante la participación directa del Gobierno de la



nación en ese golpe de Estado continuado que no ha cesado en Cataluña.

Es un insulto a los españoles y a la Constitución que Pedro Sánchez hable de la magnanimidad y la concordia recogidas en la Constitución, porque estos conceptos no aparecen por ninguna parte, lo que sí deja bien claro en su art 2 es que esta se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española. Si lo que quieren es apoyar un cambio de régimen tendrían que empezar por modificarla.

La prueba está en la reacción de los presos a esta decisión, han salido proclamando que seguirán su hoja de ruta hacia la independencia, por tanto la “concordia” véase la ironía es unidireccional no sirve absolutamente de nada. El que crea que esto resolverá el conflicto catalán no es más que un iluso o lo que es peor un gobierno y un presidente que luchan por su interés personal y no por el interés general de los españoles.”

Don Juan Cerón dice que su Grupo no va a entrar en debate y que está a favor de esta moción.

Don Antonio J. Caja dice que esta moción está fuera de lugar tanto temporal como físicamente, pues dice que no tiene sentido que esto se esté debatiendo en un municipio sin competencias en la materia, y cuando estos indultos ya han sido concedidos.

Por lo tanto, le pide a Doña María Cánovas que retire esta moción, y que hagan públicos los datos sobre la recogida de firmas que su Partido ha hecho en la localidad.

Sigue hablando del artículo 62 de la Constitución y de las declaraciones hechas por la Presidenta de la Comunidad de Madrid sobre este asunto. Dice que el texto no fue consensuado en Comisiones Informativas y que el voto de su Grupo va a ser en contra. Finalmente, vuelve a pedirle a la Sra. Cánovas López que retire la moción.

Contesta la Sra. Cánovas López que el Sr. Caja García no estuvo presente en la Comisión Informativa, por lo tanto poco consenso se podía alcanzar con él. Interviene el Sr. Concejel diciendo que eso es mentira y que sí que asistió. Contesta la Sra. Cánovas que está en uso de su turno de palabra y no puede ser interrumpida. Continúa diciendo que el Sr. Caja García y su Grupo están en contra de la justicia, y que varios miembros del equipo de gobierno han sido denunciados en Fiscalía por presunta prevaricación.

Don Juan Romero dice que un asunto político se solventa con política. Y dice que aquellos que buscan la crispación en este asunto por su propio beneficio, son los mismos que indultaron a otras personas.

Doña María Carolina Martínez dice que en este Pleno se han debatido otros asuntos que no afectan al ámbito local, y que los ciudadanos están preocupados por estas cuestiones.

Don Juan Cerón dice que su voto va a ser a favor y le pide al Sr. Concejel que se centre el debate en asuntos de ámbito local.

Don Antonio José Caja dice que la Sra. Cánovas López miente pues él sí que

asistió a la Comisiones Informativas. Le acusa también de no asistir a las Comisiones y cuando lo hace de no intervenir en la mismas.

Sobre el texto de la moción en concreto, dice que él le ha planteado cuestiones concretas sobre el articulado y la Sra. Cánovas no ha contestado. Sigue hablando sobre los indultos que se han aprobado a lo largo de la democracia por todos los Gobiernos, indicando que este caso es algo distinto.

Recuerda el Sr. Caja García que su Partido apoyó al Partido Popular con la aprobación del art. 155 de la Constitución Española por responsabilidad política y que se están quedando solos en esta materia.

A continuación, la Sra. Cánovas López pide disculpas al Sr. Caja García, pues dice que sí que asistió a las Comisiones, aunque no hizo ninguna aportación sobre la moción. Termina diciendo la Sra. Cánovas López que el Sr. Caja García tendrá que dar explicaciones a los vecinos sobre estos indultos.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 8, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP, Ciudadanos y Vox; votos en contra 12, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE e IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno rechazó por mayoría absoluta la moción planteada.

### **PUNTO DUODÉCIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS.**

El Sr. Concejel, Don José Pedro Otón Urbano, da lectura a su moción, que dice: *España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1. 273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).*

*A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.*

*Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado.*

*El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica,*

entre otros).

*Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex-presidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables.*

*Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.*

*Por tanto, uno de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad pero el gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.*

*Porque aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.*

*Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020, y se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en la tarifas que afectan a los consumidores y que ni existe una normativa europea que impida bajarlo.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente propuesta:*

#### **ACUERDOS:**

***Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:***

- 1- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.*
- 2- Rebajar el tipo de gravamen del IVA de manera permanente.*
- 3- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales*

*del Estado.*

- 4- *Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.*
- 5- *Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero, que da lectura a su intervención, que dice: “El sistema de eléctrico español ha sido reiteradamente modificado y privatizado para dar cobijo a las demandas de las compañías del sector, en detrimento de un sistema tarifario socialmente justo y no sometido a los vaivenes del mercado.

Diferentes decisiones de sucesivos gobiernos han hecho del sistema tarifario español uno de los más socialmente injustos de la UE. Imposiciones vinculadas a normativas europeas y decisiones regulatorias propias han colocado a muchos consumidores al borde de la pobreza energética o directamente en la exclusión directa del suministro. Una situación que se está agravando en estos días ante el encarecimiento del precio de la energía en el mercado mayorista de electricidad.

Si bien en la factura eléctrica anterior el precio de la energía representaba alrededor de un tercio del total, (siendo los peajes de acceso y los impuestos los responsables de los dos tercios restantes) en la actual tarifa la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia cumplió las exigencias de la Unión Europea y elaboró la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución a principios de 2020.

Los peajes de acceso han sido la principal (aunque no única) fuente de ingresos del sistema eléctrico, a través de la cual se cubren los costes reconocidos del sistema, entre los que se encuentran las redes de transporte y distribución, las primas de las renovables “históricas”, el déficit de tarifa de años anteriores, la cuota de la CNMC, la aportación al Operador del Sistema, la mitad del sobre coste de la generación en los sistemas extra peninsulares de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, etc.. Todos estos costes reconocidos del sistema se prevén cada año por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y en base a ello establecía la Orden de Peajes que se aprobaba a finales del año anterior fijando la cuantía de estos peajes con el fin de que cubriesen los costes del sistema y de este modo el sistema eléctrico no incurriera en desequilibrios que conllevasen un nuevo déficit de tarifa.

Los peajes de acceso llevaban congelados varios años, a pesar de que cada año el sector vive sus pequeñas (o no tan pequeñas) particularidades.

La Comisión Europea desde hacía años llevaba avisando a España de que su

estructura tarifaria no era equiparable a la del resto de Estados Miembros y solicitaba de forma recurrente que se adapte para dar cumplimiento a las Directivas de turno y para hacer más homogéneo las comparaciones que realiza Eurostat a nivel estadístico.

El Gobierno del PP durante las legislaturas de M. Rajoy para solventar los problemas con Bruselas introdujo conceptualmente esta nueva estructura tarifaria en la Ley del Sector Eléctrico, sin embargo, no realizó ni tan siquiera el amago de elaborar la normativa de desarrollo que hiciese efectivo ese cambio.

En 2013-2014, el sistema eléctrico acumulaba un enorme déficit de tarifa y el Gobierno del PP realizó una serie de cambios en el sector para (1) reducir los costes del sistema y (2) aumentar los ingresos del mismo.

Como aumentó los ingresos. A parte de con nuevas figuras impositivas, se llevó a cabo un ajuste en los peajes de acceso, que consistió en: (a) subirlos, (b) alterando la proporción fijo/variable que existía hasta entonces, dándole más peso a la parte fija frente a la variable (lo que tenía un efecto perverso para el ahorro y la eficiencia energética, ya que aunque un consumidor consumiera poco seguía pagando mucho en la factura).

Es decir, los peajes de acceso tenían una parte variable que estaba asociada al consumo energético y otra parte fija vinculada a la potencia contratada. Antes del 2013-2014 el peso del peaje de acceso en la parte variable era mayor, por lo que si consumías más, pagabas más y si consumías menos (o de forma más eficiente) pagabas menos. Y la parte fija de los peajes era menor. Sin embargo, el PP cambió esta proporción y para asegurarse unos mayores ingresos (con los que combatir el déficit de tarifa) dio más peso a la parte fija.

Efectivamente, el actual cambio de estructura tarifaria da más peso a la componente variable, pero NO ES “incremental en función de la energía consumida, de forma que el coste a pagar por las personas consumidoras por los primeros kWh sea inferior a los siguientes” tal como fija el Acuerdo de Gobierno de Coalición.

Para mantener una situación similar a la actual o en la que se pueda disfrutar de un mínimo ahorro económico, el consumidor tiene que realizar:

- Una comprensión de la nueva estructura tarifaria, lo cual se antoja en el corto plazo inviable, toda vez que está comprobado que ni siquiera la anterior estructura tarifaria era comprensible para la inmensa mayoría de las personas consumidoras y mucho menos aún para los colectivos vulnerables. Y ahora se complejiza con nuevos periodos horarios.

- Un cambio notable y sustancial en sus hábitos de consumo diarios, trasladando los consumos principales de su vida cotidiana, como puede ser cocinar, poner la lavadora, el lavavajillas, el horno o la plancha en horas llana o valle, lo cual también se antoja complicado a priori, o al menos en el corto-medio plazo. Por no hablar de las situaciones complejas que pueden producirse de la nueva situación de teletrabajo en la que se encuentra una parte de la clase trabajadora, personas en paro que se encuentran en

su domicilio durante las horas punta, pensionistas y jubilados u otros colectivos.

No resolviéndose estas dos premisas, se corre el riesgo evidente de un incremento de factura de muchos consumidores domésticos, a lo que se suma que llevamos varias semanas con precios en el mercado mayorista muy elevados, con precios del gas en los mercados internacionales también muy elevados, con el precio del CO2 disparado, etc. que están provocando una “tormenta perfecta” para ahondar más en las dificultades que sufren los consumidores en beneficio de las empresas eléctricas. Por tanto, se hace necesario tomar una batería de medidas urgentes para limitar los beneficios de las compañías eléctricas y acometer los cambios en la estructura tarifaria.

Es preciso:

“Modificar la factura eléctrica con el objetivo de: reducir el porcentaje que representa el término de potencia; que el término variable de la componente regulada sea incremental en función de la energía consumida, de forma que el coste a pagar por las personas consumidoras por los primeros kWh sea inferior a los siguientes, incentivando la eficiencia energética” sustituyendo la actual estructura de tarifa eléctrica que entró en vigor el 1 de junio de 2021.

Durante el proceso de sustitución del actual sistema tarifario por uno nuevo progresivo y no horario, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia debe revisar la metodología de peajes de transporte y distribución creando una diferenciación estacional entre los periodos de invierno-verano, típicamente más intensivos en electricidad por el uso de calefacción y aire acondicionado; y primavera-otoño que se corresponde con meses más templados y con menor demanda eléctrica doméstica. De igual modo se insta a la revisión de los tramos horarios de tal forma que se adelante el periodo valle nocturno de lunes a viernes de las 00.00h a las 22.00h.

Tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley por el que se crea el Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sector Eléctrico, que tiene por objeto sacar de la factura eléctrica del consumidor en el concepto de cargos, la retribución específica que reciben las tecnologías de generación de electricidad a través de tecnologías renovables, cogeneración y residuos, que será financiado por las comercializadoras de electricidad, gas natural así como los suministradores de productos petrolíferos, contribuyendo de este modo todos los sectores energéticos en la financiación de dichas tecnologías en favor de una factura eléctrica más competitiva sin cargos que no son propios del suministro eléctrico sino que responden a cuestiones de Política Energética, y que durante un periodo progresivo de 5 años reducirá la factura eléctrica una media de un 15%.

Minore el precio del CO2 de la retribución del mercado mayorista que reciben determinadas tecnologías no emisoras, como son la energía nuclear y la hidroeléctrica, que a día de hoy se benefician de la internalización del elevado precio del CO2 de las tecnologías emisoras en el mercado marginalista de electricidad. Queda más que justificada la urgente necesidad de la medida en los elevados precios del mercado mayorista que están engordando más aún, si cabe, el beneficio inmerecido de estas

tecnologías.

Esta sobre retribución que reciben estas tecnologías asciende a unos 1.000 Millones de Euros anuales, que una vez se apruebe dicha norma se detraerán de sus beneficios para destinarlos a la financiación de los cargos del sistema eléctrico, lo cual supondrá una reducción generalizada de la factura de los consumidores de hasta un 5%.

De igual modo, reservar un 10% de esa sobre retribución que ahora reciben los propietarios de dichas centrales para financiar actuaciones de las Administraciones Públicas relacionadas con los consumidores vulnerables y la pobreza energética.

Revisión del Bono Social conforme a lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Coalición Progresista, en su apartado 3.7 que indica lo siguiente: “Bono social, los más vulnerables nuestra prioridad de acción. Aprobaremos una reforma profunda del bono social eléctrico y creación un bono general que incluye el bono gasista. El coste del bono social eléctrico será asumido por las matrices de los grupos de sociedades que desarrollen la actividad de comercialización de energía eléctrica, o por las propias sociedades que así lo hagan si no forman parte de ningún grupo societario. Estos bonos tendrán el fin último de permitir que cualquier hogar pueda realizar un consumo mínimo de energía”.

Relación de los estudios técnicos-económicos que resulten necesarios para instalar en todas las cubiertas de edificios municipales instalaciones fotovoltaicas para su autoconsumo reduciendo el coste de su suministro eléctrico.

Para IU-Verdes el actual modelo eléctrico sigue sin ser el “óptimo”, y va a seguir apostando, tal y como se recogía en el acuerdo de gobierno aún no aplicado, por un modelo “basado en aligerar el precio inicial del kilovatio/hora al principio de la curva de consumo” y menos posteriormente “para reforzar precisamente un consumo más eficiente y razonable con las necesidades y los límites del planeta”. Con el fin de los denominados ‘beneficios caídos del cielo’ vinculados a la producción de energía hidráulica y nuclear, y la eliminación de las primas a las renovables que repercutían en el recibo mensual- “se está yendo por el camino adecuado, pero falta aún mucho por recorrer.

Para abordar en condiciones un cambio del modelo eléctrico es “imprescindible” hacerlo “globalmente”, por lo que “apostamos por la empresa pública, que es la única garantía de que la energía sea un bien y un derecho humano de acceso con criterios de suficiencia y de eficiencia”.

Desde IU invitamos de nuevo “al conjunto de la ciudadanía”, a que “se cambie a las operadoras energéticas más pequeñas o cooperativas de energía”, porque “son las que garantizan la energía verde y las que con el cambio de la estructura tarifaria van a hacer un proceso de acompañamiento como se requiere para ir a un consumo menor y a un patrón de eficiencia basado en las energías renovables”.

Doña Silvia Núñez da lectura a su intervención, que dice: “Esta moción llega en un momento en el que tenemos una nueva factura eléctrica, aplicable por cierto a la mayoría de usuarios domésticos y pequeños negocios, y viene por parte de los que decían

que no iban a subir los impuestos a la clase trabajadora...

Para los que no conozcan cómo funciona la nueva factura de la luz, lo explico brevemente: se establecen 3 tramos de precio con un peaje de acceso distinto para cada uno de ellos:

- Periodo punta (el más caro), con dos tramos horarios: de 10 a 14h y de 18 a 22h.
- Periodo llano: de 14 a 18h y de 22 a 00h.
- Periodo valle (el más barato): de 00 a 8h más todos los fines de semana.

El precio de la luz ha subido un 44% en 1 año, y la entrada en vigor de la nueva facturación obliga prácticamente a poner los electrodomésticos a partir de las 00h para ahorrar.

Nos parece de verdad una auténtica broma que el gobierno recomiende a los españoles que pongan la lavadora de madrugada para evitar los peores efectos de la nueva factura eléctrica. En vez de hacer estas sugerencias debería impulsarse una rebaja de impuestos para abaratar la factura de la luz.

Las medidas de este gobierno social-comunista son definidas como “ecológicas”, pero está claro que estas medidas solo causan pobreza energética y ruina.

Cuando el gobierno dice “que no se quede nadie atrás” entendemos que se refiere a ningún impuesto.

Desde VOX ya se reclamó a primero de mes al gobierno que eliminase tasas y peajes, y reducir el IVA ante la subida histórica del precio de la luz, por lo que por supuesto vamos a apoyar esta moción.”

Don Juan Cerón dice que se trata de un tema de difícil solución y que ahora está más candente que nunca. Recuerda que su Grupo Municipal presentó una moción a este Pleno en el mes de enero, por lo que dice que también van a estar a favor en esta ocasión.

Don Antonio García pide respeto a la portavoz del Grupo Municipal Partido Popular y que no grite y mienta en este Pleno. A continuación, da lectura a su intervención, que dice: “La nueva factura eléctrica que ha entrado en vigor el 1 de junio fomentará el ahorro energético, la eficiencia, el autoconsumo y el despliegue del vehículo eléctrico, en coherencia con los objetivos en materia de energía y clima nacionales y europeos. Supondrá un descenso de un 2,7% del precio del coste regulado de la factura de la luz para el conjunto de los consumidores.

Sin embargo, el objetivo final de esta medida no es tanto abaratar el precio de la factura (para ese fin se han desarrollado otras iniciativas), sino desplazar consumos desde las horas punta, de máxima demanda eléctrica, a otras con menor saturación de las redes, las horas valle. Esto permite evitar nuevas inversiones con sus costes correspondientes, que asumen los ciudadanos en la factura, y sus consecuencias medioambientales.

Se establece un sistema de discriminación horaria para todos los consumidores,



con tres tramos horarios para los consumidores domésticos: una punta, con el precio más caro; una llano, con un precio intermedio; y una valle, con el precio más económico.

Así, los consumidores que desplacen sus consumos de luz hacia las horas llanas y valles, de menor demanda y más baratos, conseguirán un ahorro en su factura. Es decir, si somos cuidadosos, podremos tener una mayor reducción en el precio de la factura.

Se trata de una propuesta equilibrada. En todo caso, hay que tener en cuenta que la variación de la tarifa afecta al 30 % de la factura final. El resto depende del mercado eléctrico y de los impuestos.

Además, en la factura de la luz, se reduce la parte fija de la tarifa y se da mayor peso a la parte variable de la factura para favorecer la eficiencia energética. Así las medidas de ahorro tendrán un mayor impacto en el precio que paga el consumidor, que podrá ahorrar más.

También existe la opción de contratar dos potencias diferentes: una para periodos punta y llano y otra para el periodo valle. Esto facilita la recarga doméstica del vehículo eléctrico.

Promueve el autoconsumo y el despliegue de infraestructuras de recarga rápida de vehículos eléctricos.

También beneficia a consumos con componente estacional, como el turismo.

El Gobierno ya ha adoptado varias reformas para abaratar la factura eléctrica de todos los consumidores actuando sobre todos los conceptos en los que tiene competencia.

Entre ellas destaca el fomento del autoconsumo y las medidas para favorecer el despliegue, la penetración y la integración de renovables, que ya son la forma más barata de generar energía, por lo que reducen el coste de la factura.

Como reflejo de estas medidas, los mercados de futuro para el año 2022 y 2023 indican que el coste de la energía eléctrica en el mercado mayorista español será inferior al de países como Francia y Alemania.

A lo largo de este tiempo también se han desarrollado medidas para proteger a los consumidores vulnerables, como la creación del bono social térmico y la ampliación del bono social eléctrico, así como actuaciones extraordinarias para amortiguar el impacto del COVID 19, especialmente en los consumidores vulnerables, (prohibición del corte de suministros, prórroga automático del bono social eléctrico, congelación de los precios máximos de la bombona de butano y de la tarifa de último recurso de gas natural o la ampliación del derecho a bono social para trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o visto reducida su facturación por el COVID 19).

El Gobierno sigue trabajando en nuevas medidas para la reducción de la factura de la luz.

La suma del proyecto de ley del Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sistema

Eléctrico y del anteproyecto de Ley de minoración de CO2 supondrá, con su puesta en marcha, una reducción de hasta el 15% de la factura eléctrica en consumidores domésticos e industriales. La combinación de ambas medidas tendrá un beneficio enormemente positivo para los consumidores.

El Gobierno ya ha iniciado la tramitación de ese anteproyecto de ley para compartir el beneficio del coste del CO2 entre todos los consumidores y reducir así la factura.

La generación de energía eléctrica en las centrales no emisoras de CO2 genera menos costes. Sin embargo, el funcionamiento del mercado hace que sean retribuidas al precio de la última tecnología que entra en el sistema, que suele ser el gas, que sí lleva incorporado el precio del CO2. Ese diferencial lo reciben las no emisoras, obteniendo un “beneficio inmerecido”. Lo que hará esta norma es reducir este beneficio y repartirlo entre todos los consumidores.

Se estima que la medida provocará un descenso del precio de la factura eléctrica de alrededor de un 4,8% para los consumidores domésticos y de un 1,5% para la gran industria.

El objetivo de la propuesta es que una parte del dividendo de carbono pueda beneficiar a todos los consumidores reduciendo el coste de la transición energética.

Este mecanismo, compatible con el marco normativo nacional y comunitario, favorecerá la descarbonización al fomentar la electrificación de la economía gracias al descenso del precio de la factura y contribuirá a proteger a los colectivos más vulnerables.

El Consejo de Ministros ha aprobado también la remisión al Congreso del proyecto de ley de creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, una medida con la que el Gobierno pretende seguir avanzando en la implantación de las energías renovables en nuestro país, equilibrando el sistema y contribuyendo a reducir también la factura de la luz para consumidores y empresas.

Se calcula que permitirá reducir en un 13% la factura cuando esté plenamente operativo.

El nuevo formato de factura para los consumidores, que refuerza la transmisión de información al consumidor en tres aspectos: Informar de la potencia real demandada; informar sobre el consumo en cada uno de los tres periodos en los últimos 14 meses; e incluye un código QR para acceder de forma sencilla y emplear el comparador de ofertas de energía.

Con este nuevo formato se simplificará el contenido para mejorar su comprensión y se reducirá su extensión a dos páginas.

Además, el consumidor podrá ajustar la potencia contratada, adecuar los consumos en los diferentes periodos y acceder a posibles nuevas ofertas.

En definitiva, se trata de cambiar los hábitos para ahorrar, pagar por lo que

consumes, y tener una factura más clara.”

Contesta Don José Pedro Otón a Don Antonio García diciéndole que la culpa de lo sucedido aquí esta noche es de la Sra. Alcaldesa, pues le acusa de no presidir el Pleno ni de hacer cumplir el Reglamento, ni respetar el turno de palabra y de que no se le falte el respeto a nadie.

Sobre el debate de la moción, agradece la intervención de Don Juan Romero explicando los acuerdos alcanzados en el Gobierno del Estado sobre la materia. También agradece al resto de Grupos su voto favorable. Sigue explicando los diferentes conceptos que incluye el recibo de la luz en nuestro país, y se queja sobre la política llevada a cabo por el Ministerio de Transición Energética, culpando al Gobierno de Estado sobre la situación actual, que califica de abandono a los ciudadanos.

Don Juan Romero dice que su partido gobierna en coalición con el Partido Socialista en el ámbito nacional, y que van a luchar para llevar a cabo los acuerdos de Gobierno que se alcanzaron al inicio de la legislatura. Acusa al Partido Popular de agravar la situación de la factura energética durante su mandato a nivel nacional, pues dice, se incrementó la parte fija y no la de consumo.

No está de acuerdo en que la minoración propuesta por el Partido Popular se realice a cargo de los presupuestos del Estado.

Vuelve a tomar la palabra Don Antonio García que le dice a Don José Pedro Otón que no es responsabilidad de la Sra. Alcaldesa la mala educación de la portavoz del Partido Popular. Sobre la moción en cuestión, dice que el Gobierno actual está intentando solucionar los problemas que provocó el anterior Gobierno del Partido Popular. Sigue hablando de actuaciones del Gobierno del Estado durante la etapa del Partido Popular como fue el decreto por el que se paraba el desarrollo de las energías renovables, el impuesto al sol, o la subida tarifaria del término fijo de la potencia. Dice que como lo que solicita la moción en su parte dispositiva es similar a lo que busca el Gobierno del Estado con su última modificación, su Grupo Municipal va a votar a favor.

Don José Pedro Otón contesta a Don Juan Romero que su agradecimiento posterior iba dirigido al planteamiento que había hecho sobre la materia, y no por el sentido de su voto. En relación a la intervención del Sr. García Hernández, dice que su Grupo trabaja como un equipo, independientemente de quién tome la palabra, y no entiende la postura del equipo de gobierno con su partido. Dice que los Concejales de la oposición están abandonados desde que empezó la legislatura, por culpa de la gestión de la Sra. Alcaldesa.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que dice que ella no es responsable de la falta de control personal de algunas personas que forman parte de este Pleno. Dice que ejerce su labor de presidenta de este Pleno cortándole la palabra a quien ha sido necesario por cuestiones como las faltas de respeto. Dice que ha sido la oposición quien ha intentado callarle aduciendo que no cumple el reglamento cuando toma la palabra al final del debate

de algún punto, cuestión que dice sí que está prevista y reflejada en dicho Reglamento.

Pide la Sra. Alcaldesa a todos los Concejales de la Corporación respecto en su actuación.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 19, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos y Vox; votos en contra 1, perteneciente al Sr. Concejel del Grupo Municipal IU-Verdes; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por mayoría absoluta lo siguiente:

**PUNTO ÚNICO.-** Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para **impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles** ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- 2- Rebajar el tipo de gravamen del IVA de manera permanente.
- 3- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- 4- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.
- 5- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.

**PUNTO DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE PLAN MUNICIPAL PARA COMBATIR Y PREVENIR LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES EN ALHAMA DE MURCIA.**

El Sr. Concejel, Don Juan Cerón Martínez, da lectura a su moción, que dice: *La esperanza de vida ha aumentado de una forma espectacular en todo el mundo, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2020, por primera vez en la historia la franja de los mayores de 60 años ha superado a la de los menores de 5 años, en 2050, según la OMS, la población mundial de más de 60 años llegará a los 2000 millones,*

frente a los 841 millones que hay en la actualidad.

*Según el informe Proyecciones de Población del INE en el año 2033 España contará con 49 millones de habitantes, de los que uno de cada cuatro tendrá más de 65 años. Y uno de cada tres vivirá solo. En el conjunto de España, las personas mayores de 65 años representan el 19,1% de la población y la previsión es que este porcentaje aumente hasta un 24,9% en 2068. Una situación que afecta más a las mujeres que a los hombres, al tener éstas una mayor esperanza de vida.*

*El envejecimiento de nuestra población unido al crecimiento de los hogares unipersonales, es un reto que tenemos que afrontar, porque en pocos años transformará nuestra estructura social y hay que estar preparados para planificar una estrategia integral para este desafío poblacional sin precedentes.*

*El mejor antídoto a esta enfermedad de nuestros días es el envejecimiento activo, que no es más que un proceso basado en favorecer la salud, la participación y la seguridad en la vida de estas personas. Para ello, es fundamental que desde las administraciones seamos capaces de poner en marcha iniciativas que permitan alcanzar este objetivo. De hecho, desde nuestro grupo municipal ya presentó en noviembre de 2015 una moción de adhesión de Alhama a la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores.*

*Creemos que no sólo podemos quedarnos en la mera adhesión y que el Ayuntamiento debe dar un paso más, desarrollando medidas para promover una vida social activa y mejorar la asistencia y coordinación hacia nuestros mayores.*

*La reciente epidemia causada por el COVID-19 ha incrementado el riesgo derivado de la falta de asistencia de esas personas, que son una subpoblación especialmente sensible frente a esta enfermedad. Por parte de los Servicios Sociales municipales se supone que hay un seguimiento de aquellas personas de las que se conoce su existencia por disponer de sus datos. Sin embargo, no puede olvidarse que existen muchas otras personas en idéntica situación que por decisión personal, por desconocimiento o por sus propias limitaciones personales nunca han hecho uso de los servicios sociales municipales y que, por tanto, permanecen ignoradas para ellos. La prestación de servicios sociales, en sus distintos aspectos, viene siendo una competencia compartida entre las administraciones local y autonómica, y en algunos casos y para servicios muy concretos que son competencia autonómica, objeto de delegación junto con la correspondiente dotación económica, no siempre bien calculada ni suficiente. Habrá que resolver para ello problemas de financiación y coordinación entre las administraciones, en los que no dudamos que se trabaja con la mayor voluntad de acuerdo. Pero como paso previo, parece conveniente, disponer de esos datos para poder prestar ayuda a la población dependiente que sufre de soledad no deseada, y negociar con otras Administraciones competentes y establecer con ellas financiación y medios sobre bases reales, que por parte del Ayuntamiento se elabore un censo de personas en esa situación, utilizando para ello los datos del padrón municipal.*

*Con esta iniciativa, Cs apuesta por dar un paso más en la política municipal de atención al colectivo de mayores alhameños para paliar el aislamiento social, profundizar en educar a la ciudadanía y cambiar de una vez el concepto que muchos aún tienen de nuestros mayores, que en ocasiones roza la pura discriminación.*

*Por todo ello, consideramos necesario que en Alhama se ponga en marcha un plan municipal para combatir y prevenir la soledad no deseada de las personas mayores en el municipio. Se trata de un paquete de medidas que Ciudadanos ya ha presentado con éxito en otras ciudades y Alhama debe y puede ser un espacio amable con sus mayores.*

*Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Alhama somete a la consideración del Pleno, las siguientes:*

**PROPUESTAS DE ACUERDO:**

***Primero.-** Iniciar los trabajos para desarrollar un Plan Municipal para MAYORES específico en el seno de la Comisión Informativa de Cultura, donde todos los grupos municipales aporten las iniciativas a incluir, con la participación de los colectivos implicados y personas de reconocido prestigio social o profesional relacionados con el tema.*

***Segundo.-** Elabora por parte de la Comisión Informativa un documento que englobe todas las propuestas y determine un plan de acción a cumplir. Documento que será elevado a pleno para su aprobación, una vez realizada su redacción definitiva.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que indica que su Grupo está de acuerdo con la propuesta presentada. Dice que el colectivo de mayores tiene que ser apoyado lo máximo posible en estos tiempos de pandemia. No considera correcto la referencia que se hace a personas reconocidas dentro de los miembros que han de formar parte de la Comisión que se propone.

Doña María Carolina Martínez dice que su Grupo Municipal está de acuerdo con la propuesta presentada, y la califica como gran iniciativa. Espera que la Concejalía de Bienestar Social la apoye y que se cumpla. Dice que el Partido Socialista no refleja el interés por los mayores en las partidas presupuestarias destinadas a este colectivo, y aplaude que en esta ocasión sí se acepte la creación de esta Comisión específica.

Don Víctor Manuel Pagán dice que hay muchas personas con este problema que se ha agravado con la situación de pandemia. Considera que se debería de trabajar en medidas de prevención para evitar estas situaciones. También considera fundamental que el departamento de Servicios Sociales participe en esta iniciativa.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Bienestar Social que agradece que el Grupo

Municipal proponente aceptase la modificación que ella propuso. Dice estar dispuesta a trabajar en esta materia, como ya se viene haciendo en el Departamento de Servicios Sociales y Mayores. Sigue dando lectura a su intervención, que dice: “En primer lugar dar las gracias a C’s por aceptar nuestra propuesta en cuanto a los acuerdos y sustituir todos los acuerdos por los dos que les propusimos.

Por nuestra parte, estamos totalmente de acuerdo con iniciar los trabajos para desarrollar un Plan Municipal para mayores, pero es más como les comentamos en Comisiones Informativas, creemos que ese Plan debe venir acompañado de una serie de iniciativas aportadas por todos los grupos municipales y que entre todos debemos ir trabajando para su posterior aprobación y desarrollo, junto con los colectivos implicados en este tema.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el envejecimiento activo como el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

De aquí que los tres pilares fundamentales del envejecimiento activo: participación, salud y seguridad. Aquí no solo se contempla esa etapa desde la atención sanitaria, sino que se incorporan factores sociales, económicos y culturales.

Somos conscientes del envejecimiento poblacional y el descenso de la natalidad, debido a diversos factores, mayor esperanza de vida, avances tecnológicos, sanitarios, etc.

Generalmente se tiende a relacionar esa imagen de las personas mayores, como la llegada a un punto en el que todo se vuelve asistencial, personas improductivas, dependientes. Pero esto está bastante alejado de la realidad, aunque también es cierto que nos debemos preocupar de cubrir estas necesidades, la realidad nos muestra algo bien distinto, debido a una mayor esperanza de vida, mejores condiciones físicas y mentales, necesitan seguir siendo útiles a la sociedad, realizar tareas productivas, en definitiva seguir sintiéndose viva.

Esta Pandemia, nos ha hecho darnos cuenta que nuestros mayores, están mucho más activos de lo que pensamos. Muchos de ellos han tenido que acoger en sus domicilios a sus hijos/as, han estado cuidando de los nietos/as, cuidan de personas dependientes.

Afortunadamente, cada vez nos preocupamos más de estimular la vida de nuestros mayores, mejorando su salud, sus relaciones sociales, con el fin de mantener “la soledad” alejada. Pero aún queda mucho camino por recorrer y descubrir, día a día nuestros mayores nos sorprenden con lo que son capaces de aportar a nuestra sociedad.

Por parte de este Ayuntamiento siempre hemos apostado por nuestros mayores, seguimos haciendo el esfuerzo para mantener convenios insuficientes y deficitarios que no cubren todos los gastos y que año tras año venimos pidiendo a la CA (desde aquí les invitamos a que los peleen con nosotros), el SAAD, CDPM, asumimos por ej Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, para aquellas personas que no les llega la dependencia más de 50.000 €. Y durante esta etapa de pandemia tan dura que nos ha tocado vivir, siempre

hemos apostado por mantener todos los servicios activos, incluso cuando desde instituciones superiores las ordenes que se nos transmitían eran contrarias.

Desde el minuto uno de esta pandemia, hemos apostado por seguir con la atención a todos nuestros usuarios/as, entendíamos que no podían quedarse desconectados de las personas que ven a diario y con las que comparten todo, era necesario mantener todas las pautas y acciones, para mantener su día a día lo más normalizado posible.

También entendíamos que los familiares necesitaban ese apoyo, la vida continuaba, el trabajo, el cuidado de los hijos... y esa ayuda puntual no se les podía restar.

Mantuvimos los Centros de Día, tanto el de personas Mayores, como el de Discapacidad, el Centro de Atención Psicosocial, la teleasistencia con el establecimiento de un sistema de llamadas casi a diaria para detectar cualquier problemática surgida, el SAAD, incrementando las partidas, los recursos humanos, realizando tareas para mantenerlos activos, ha sido un gran trabajo realiza por todos los profesionales, dirigidos desde la parte técnica de SsSs.

Los mayores no solo son Bailes y bingos, aunque ya les digo yo, que esto a ellos/as les da la vida.

Desgraciadamente con la pandemia han sido el sector más perjudicado en todo y todas sus actividades se vieron suspendidas, pero son muchas las actividades que desde este Ayuntamiento se realizan para ellos.

Nuestros mayores son personas muy activas, realizan talleres de informática, manejo de móviles, de guitarra y laúd, de canto, baile individual y en pareja.

Ciclo de envejecimiento Activo para mayores (2020) y con diversa temática. Desde este envejecimiento activo se desarrolla el bienestar físico, social y mental. Estos talleres se vienen desarrollando desde hace 4 años y desde el pasado año se pensó llevar a las pedanías. Esta próxima semana esta previsto reanudar los mismos tras el parón de la pandemia, serán con una asiduidad quincenal. (teleasistencia)

“Tomando un café en tertulia”, este proyecto nació con la idea de desarrollar estrategias para el fomento de las actitudes positivas y evitar la soledad y el aislamiento. Están dirigidas a cubrir necesidades básicas y emocionales de personas que por diversas dificultades, terminan tendiendo a aislarse.

El aula de encuentro, espacio que se puso en marcha a principios de la legislatura pasada, es un aula de convivencia, participación y puesta en común de experiencias, en el que se realizan charlas, talleres, actividades y se fomenta la participación en las actividades culturales de nuestro municipio.

Dentro de las actuaciones dirigidas a favorecer los procesos de participación de las personas y los colectivos de la comunidad, se organiza el curso de Voluntariado con Personas Mayores y Envejecimiento activo.

La finalidad de este curso es dar una respuesta eficaz y solidaria en la prevención



de las necesidades sociales y su atención.

Desde la Concejalía de Deportes, también se ofrecen programas para nuestros mayores, como ejemplo, las Actividades Físicas en Parques y Jardines, aprovechando el mobiliario de los mismos, se les enseña como utilizarlos.

Esto solo son algunos pequeños ejemplos de muchas de las actividades que se realizan para el cuidado de nuestros mayores. El proceso del envejecimiento ha supuesto un cambio en nuestra sociedad y en el sector de SsSs, la tercera edad ocupa un lugar cada vez más importante. Por lo que su atención se convierte en algo prioritario.

Por lo que no podemos no estar de acuerdo, sino todo lo contrario, estamos totalmente de acuerdo y de ahí nuestra propuesta como ya he dicho al principio.”

Vuelve a tomar la palabra Don Juan Cerón que agradece el voto favorable de todos los Grupos Municipales. Respecto a la duda planteada por Don Juan Romero, dice que se trata de invitar a las personas que se considere conveniente por todos los miembros de la Comisión, y que sean profesionales de la materia. Dice que ya se están haciendo muchas cosas desde la Concejalía de Bienestar Social y Mayores, pero que hay que hacer una inversión presupuestaria en esta materia para mejorar los servicios que ya se prestan.

Contesta la Sra. Concejala de Bienestar Social que cuando se habla del presupuesto de mayores no es solo lo reflejado en dicha concejalía, sino que existe partida en Bienestar Social que incluye servicios como la ayuda a domicilio, teleasistencia y el Centro de Día de Personas Mayores. Apunta que todos los Servicios son deficitarios por parte del gobierno regional, y que se cubren con el presupuesto municipal. También dice que el apoyo psicológico se prestó durante la pandemia por decisión de este equipo de gobierno.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Iniciar los trabajos para desarrollar un Plan Municipal para MAYORES específico en el seno de la Comisión Informativa de Cultura, donde todos los grupos municipales aporten las iniciativas a incluir, con la participación de los colectivos implicados y personas de reconocido prestigio social o profesional relacionados con el tema.

**SEGUNDO.-** Elabora por parte de la Comisión Informativa un documento que englobe todas las propuestas y determine un plan de acción a cumplir. Documento que será elevado a pleno para su aprobación, una vez realizada su redacción definitiva.

**PUNTO DECIMOCUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE PLAN MUNICIPAL DE SALUD MENTAL DESPUÉS DEL COVID.**

El Sr. Concejales, Don Juan Cerón Martínez, da lectura a su moción, que dice: *La pandemia de COVID-19 ha afectado a la salud de las personas, pero también a sus objetivos, su dinámica familiar, su rol laboral y su estabilidad económica. En este sentido, constituye una crisis global sin precedentes que ha ejercido un impacto sobre la salud mental a través de múltiples mecanismos de forma simultánea, y que requiere una actuación urgente.*

*Los cambios abruptos en los hábitos diarios, el miedo al contagio, la posible desconexión de la naturaleza y las modificaciones de los roles familiares (por el teletrabajo, la escolarización en casa o incluso el desempleo) se han traducido a veces en niveles altos de estrés a lo largo de semanas o incluso meses, y han podido provocar ansiedad, depresión y otros trastornos de salud mental. Cabe destacar, además, que durante el confinamiento domiciliario la violencia en el hogar aumentó significativamente. Alrededor del 30-60% de los pacientes con COVID-19 sufren manifestaciones del sistema nervioso central y periférico. Y, por otro lado, padecer esquizofrenia constituye el segundo factor de riesgo de muerte por COVID-19, solo por detrás de la edad. Los colectivos que presentan un mayor riesgo de sufrir trastornos de salud mental: niños y niñas, adolescentes y personas jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con problemas de salud preexistentes, inmigrantes y personas refugiadas, y personas que trabajan en primera línea sanitaria y en trabajos esenciales.*

*Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Alhama somete a la consideración del Pleno, las siguientes:*

**PROPUESTAS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Instar al Gobierno de España a actualizar la Estrategia Nacional de Salud Mental, pendiente desde 2013, y dotarla de los recursos económicos necesarios y los instrumentos de planificación suficientes para articular una acción más integrada, más coordinada y, por tanto, más eficaz, en la atención a la Salud Mental.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Gobierno de España a aprobar y ejecutar un Plan Estratégico de Prevención, Sensibilización, Formación e Intervención en Conductas Suicidas.*

**TERCERO.-** *Instar al Gobierno de España a avanzar, de una vez por todas, en la creación de la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente para asegurar la formación adecuada de los profesionales, como ya ocurre en la mayoría de Estados miembros de la U.E.*

**CUARTO.-** *Instar al Gobierno de la Región de Murcia a aumentar la dotación para el Programa de Acción, para el impulso y mejora de la Salud Mental en la CARM 2019-2022 y actualizar el mismo, adecuándolo a las circunstancias sobrevenidas por la*

*pandemia.*

**QUINTO.-** *Instar al Gobierno de la Región de Murcia a aumentar los recursos económicos y humanos necesarios para asegurar una adecuada atención a las necesidades en materia de salud mental de toda la población y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental en nuestra Comunidad Autónoma, ahora y en el futuro.*

**SEXTO.-** *Instar al Gobierno de la Región de Murcia a revisar los protocolos actuales de actuación del 112, el 061 y los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, con el fin de asegurar la comunicación y coordinación efectiva entre estos servicios cuando se detecten casos de ideaciones suicidas o se produzca un fallecimiento, y así poner en marcha, a la mayor brevedad posible, los procedimientos de intervención y seguimiento que se estimen necesarios y convenientes realizados por profesionales de la psicología.*

**SEPTIMO.-** *Instar al Gobierno de la Región de Murcia a incrementar la plantilla de psicólogos clínicos y psiquiatras en atención primaria para mejorar la detección temprana.*

**OCTAVO.-** *Incrementar de forma específica el apoyo a los colegios profesionales, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de la salud mental en general, a la prevención del suicidio y/o a atender a supervivientes y familias mediante convenios de colaboración, desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.*

**NOVENO.-** *Planificar desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, campañas de sensibilización para eliminar tabúes y prejuicios ante la salud mental.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice que la salud mental es una de las asignaturas pendientes del servicio de salud de nuestra Región. Dice que el Covid puede haber agravado la situación, pero esto ya existía anteriormente. Indica que hay cuestiones como son las adicciones que están directamente relacionadas con esta cuestión, y que en nuestra Región existe un grave problema con las casas de apuestas.

Apunta que se trata de un tema complejo que no solo afecta al enfermo en cuestión, sino que afecta a todo su entorno.

Respecto al refuerzo de plantilla solicitado, dice que es muy necesario dar estabilidad a estas plantillas para intentar mejorar el servicio.

Doña María Carolina Martínez dice que esto es una asignatura pendiente para las instituciones públicas. Dice que la pandemia ha agravado esta situación y que los fondos covid deberían de destinarse también a esta materia. Sobre la campaña de sensibilización

planteada, dice que le preocupa que esta sea realizada desde el ayuntamiento, pues dice que campañas anteriores han tenido un sesgo político. Dice que su voto va a ser a favor.

Don Víctor Manuel Pagán dice que estamos hablando de una segunda pandemia cuando se habla de salud mental. Dice que hay muchas personas inmersas en este problema y que es muy necesaria esta moción.

Doña Juana Navarro Guillermo dice estar de acuerdo con el texto presentado, y da lectura a su intervención, que dice: “ARGUMENTARIO MOCION C’S PLAN MUNICIPAL SALUD MENTAL

## PLENO 2021

### 1. SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE SOLICITAN AL GOBIERNO CENTRAL

Toma la palabra la Sra. Concejala de Bienestar Social que dice estar de acuerdo con la propuesta planteada, así como con las posturas planteadas por el resto de Grupos Municipales.

A continuación, da lectura a su intervención, que dice: Respecto a las peticiones que se plantean para el Estado, el Gobierno de Pedro Sánchez, nada más llegar a la Moncloa, encargó la elaboración de una nueva Estrategia de Salud Mental, pendiente desde 2013, y que, durante sus años de mandato, el gobierno del PP no se preocupó de renovar en absoluto.

En su redacción han participado expertos de diversas áreas.

Se creó además un grupo de trabajo específico sobre suicidio, en el que participaron 21 expertos, y que ha concluido con la elaboración de una línea estratégica específica, sobre Prevención, Detección Precoz y Atención a la Conducta Suicida.

La estrategia consta de 9 líneas estratégicas.

A finales de 2019 se remitió a las CCAA el texto con las aportaciones de todos los sectores consultados, y está a la espera de los informes del Consejo de Estado, con la Pandemia por medio, para convertirse en Real Decreto.

De hecho, los Presupuestos Generales del Estado 2021, contemplan una partida de 2,5 millones de euros para su puesta en marcha. Aunque es pequeña, es la primera vez en la historia que se dota con presupuesto una Estrategia Nacional de Salud Mental. Las competencias en este ámbito son de las CCAA.

Así mismo, el Presidente Pedro Sánchez anunció en marzo de este año en el Congreso la creación de una nueva especialidad de Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia.

Respecto a las medidas que se solicitan al gobierno regional, éste está

incumpliendo varios mandatos aprobados en la Asamblea regional, por unanimidad:

1.- En diciembre de 2020 se aprobó una moción que instaba al Gobierno Regional a elaborar un Plan Regional de Prevención del Suicidio, sobre el que nada se sabe.

2.- El dictamen de la Comisión de Reactivación, aprobado por unanimidad, instaba al Gobierno regional a adaptar el Programa de Acción para el Impulso y Mejora de la Salud Mental de la CARM 2019-2022. No se adoptado ninguna medida en este sentido.

Los presupuestos de la Consejería de Salud para 2021, incluyen una partida de 447.000 € para la mejora de la Salud Mental, pero también contemplan un recorte de 750.000 € en subvenciones destinadas a la contratación de personas con enfermedad.

El PSOE ha presentado 24 enmiendas a los presupuestos de la CARM, de las que 7 de ellas constituyen un Plan de Choque en Salud Mental, y todas han sido rechazadas por el PP y el grupo de tránsfugas de Cs.

Esta es la apuesta real por el impulso de la Salud Mental del Gobierno de López Miras.

Medidas que proponíamos en las enmiendas:

-Adaptar el Programa de Impulso y Mejora de la salud Mental 2019-2022, para la creación de plazas de psicólogos en los centros de salud mental.

- Plan de Prevención de Suicidio, que se aprobó por unanimidad en la Asamblea.

- Ayudas al empleo para personas con enfermedad mental y/o drogodependencia en proceso de recuperación, que han sido eliminadas en los presupuestos de 2021.

No hay excusas, es falta de voluntad política. Es una oportunidad histórica por la llegada de Fondos Extraordinarios de Equilibrio Financiero del Gobierno de España (202,3 millones) y Fondos FEDER (23 millones), así como 101 millones del ReactEU para 2021.

Es necesario la creación de plazas de Psicólogos Clínicos y Trabajadores Sociales que apoyen a los equipos de Atención Primaria.

Es más eficaz, más humano y más barato, la intervención psicológica y social precoz, en el centro de salud y en el entorno comunitario.

Sobre las medidas que se piden al Gobierno Municipal, Alhama es un municipio ejemplar en cuanto a la respuesta, el tratamiento y los recursos que se destinan a un tema tan trascendental, sobre todo para las personas y las familias de nuestro municipio que conviven con ella.

Durante esta pandemia, también se ha realizado un esfuerzo, manteniendo todos los servicios activos, CDM, CDD, A Temprana, SAAD, Teleasistencia...reforzando sobre todo la atención personalizada, poniendo el foco en nuestros vecinos/as, soledad, miedo, aislamiento, falta de recursos y alimentos...fueron aspectos claves y que se vieron

reforzados, sobre todo en cuanto a lo que se refiere al apoyo Psicológico tanto para los usuarios/as, como para los familiares, ya que esta situación vivida con la pandemia nos sobrecogió a todos, pero especialmente a aquellos colectivos más vulnerables y aquellas familias que contaban con el apoyo de los servicios municipales para poder seguir manteniendo sus trabajos y sus unidades familiares, por lo que estos recursos fueron reforzados, tanto con recursos humanos como económicos, con la dotación presupuestaria del Fondo de Contingencia Social, dotado con más de 230.000€.

#### Inserción laboral y formación:

Me gustaría destacar algo en lo que este Ayuntamiento también está siendo puntero, la creación de la Mesa de Coordinación de Empleabilidad de Colectivos Vulnerables.

El objetivo de esta mesa es el trabajo en red, para mejorar los mecanismos de coordinación con los distintos organismos y entidades que desarrollan actuaciones para aquellas personas que tienen una situación de mayor dificultad a la hora de acceder al mundo laboral.

En esta mesa participan las áreas municipales de Bienestar Social, Empleo e Igualdad, la oficina del SEF, la Federación de Salud Mental (FEAFES), el Colectivo para la Promoción Social El Candil, Cruz Roja Española, Asociación Proyecto Abraham, Fundación Laboral de la Construcción y Servicios Sociales y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Librilla, una de las últimas en incorporarse ha sido la Fundación ONCE Inserta.

#### COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES

- Competencias básicas para el empleo, con el Colectivo para la Promoción Social “EL CANDIL”, el objetivo es mejorar las competencias y habilidades sociales básicas, aplicando competencias sociales para desenvolverse de forma eficaz en situaciones laborales y cotidianas. Trabajando la autoestima, la inteligencia emocional, entrenamiento de habilidades sociales, etc.
- Talleres Prelaborales, impartidos desde la Federación de Salud Mental Región de Murcia (FEAFES) y el apoyo de la Fundación ONCE INSERTA, orientados a que el alumno/a al final cuente con herramientas, para la búsqueda de empleo de manera autónoma. (Financiada por el Fondo Social Europeo y gestionada por Inserta Empleo Fundación ONCE).
- Proyecto Pro-Laboral, es otro proyecto de inserción para el empleo, dinamizado por Proyecto Abraham y en el que colabora, Obra Social La Caixa.
- Proyecto “Camina entre telas”, impulsado también por la asociación sin ánimo de lucro Proyecto Abraham, en el que se incluye formación ocupacional, orientación laboral individualizada, atención psicosocial y prácticas no laborales. Del que ya contamos con varias ediciones.

- En este apartado, quisiera destacar el programa “EuroEmpleo”. En el año 2017, se dan los primeros pasos para recabar información (CCAA y la Federación de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental), con la finalidad de incorporar a los usuarios/as de nuestro Centro Municipal de Atención Psicosocial a dicho programa del Fondo Social Europeo, y dicho sea de paso, centro financiado exclusivamente con fondos propios de este Ayuntamiento, al que se destinan anualmente más de 100.000 € y para él que este equipo de gobierno no ha parado de pedir financiación año tras año ( y que por cierto también ha venido prestando su servicio durante toda la pandemia).

En concreto, ahora mismo se esta ejecutando la segunda convocatoria, desde la Concejalía de Bienestar Social y Parques y Jardines se han contratado a dos peones durante 12 meses, para lo que el Ayuntamiento aporta el 60% con fondos propios.

#### EDUCACIÓN Y CHARLAS:

- Programa de atención a la población infantil y juvenil con problemas de salud mental o riesgo de padecerlo. A través del acuerdo con AFEMTO, se viene encargando de la atención psicológica y social de menores y sus familias derivadas desde los centros educativos de Alhama, así como desde el centro de A. Temprana y Ss Ss. Para ello el Ayuntamiento pone a su disposición las aulas escolares donde realizan intervenciones y actividades.
- El pasado día 24 (como ustedes comprobaran, muy recientemente) tuvo lugar una sesión informativa que llevaba por título “Trabajar sin máscaras, emplear sin barreras”, iniciativa que surge con un doble objetivo, sensibilizar sobre la importancia de mejorar el bienestar emocional y la salud mental de las personas en el entorno laboral, y, por otra parte, apoyar a las entidades que contratan a personas con problemas de salud mental.

Sesión informativa que está previsto seguir implementando para todas las áreas de este Ayuntamiento, educación, juventud, etc.

- Charlas anuales con expertos en salud mental, cada año en la clausura del Proyecto Zangamanga.

#### Convenio Asociación Prosauces Las Flotas

- Siguiendo con la implicación de nuestro Ayuntamiento en la mejora de la calidad de vida de las personas con distintas patologías, muchas de ellas con problemas relacionados en mayor o menor medida con la salud mental, también firmó un Convenio de colaboración con la Asociación Prosauces las Flotas, cuyo objetivo es la rehabilitación de personas con problemas de adicción, con un presupuesto de 50.000 € en entre el 2019 y 2020.
- Convenio de Cesión del uso de un piso en precario, para la puesta en marcha del

proyecto “Entre Orillas”, programa de inserción socio-laboral para pacientes del centro.

#### Psicosocial

Recurso dirigido a personas con diagnóstico de enfermedad mental, que además presentan dificultades en su funcionamiento, en la convivencia familiar y en su integración en el entorno donde viven, en el que se le facilitan herramientas para la mejora de su autonomía personal y su integración en la sociedad en las mejores condiciones, independencia y calidad de vida.

Surge como respuesta de la demanda de los familiares y de las personas con enfermedad mental en el Centro de SsSs, debido a la insuficiente cobertura de apoyo social del sistema sanitario.

Se presta apoyo tanto a los usuarios/as como a los familiares.

Cuenta con un equipo de profesionales Terapeuta, Psicóloga, Trabajadora Ocupacional, Trabajadora Social, Arteterapeuta y Enfermera.

Este centro se encuentra financiado como ya he comentado, pero quiero remarcarlo, íntegramente por fondos propios del Ayuntamiento, más de 100.000 € anuales. Este año también se ha presupuestado una cuantía para acondicionamiento del centro de 5.500 € del remanente y esta pendiente de presupuestar una reforma de acondicionamiento de dos espacios, uno para actividades y otro para taller de cocina, salud, actividades domésticas...etc. Dicho sea de paso, financiación que debería recaer sobre la CA y que no paramos de solicitar desde este equipo de gobierno cada vez que tenemos oportunidad y cuando no TAMBIÉN.

#### - Talleres, Terapias y Actividades:

Dentro de las actividades realizadas, destacar:

- Taller Acuático y Deportivo a través de la Concejalía de Deportes.
- Taller de actividades Pre-ocupacionales.
- Taller de Apoyo, Psicoeducación y Asesoramiento a las familias.
- Taller Huerto Ecológico, para lo que el Ayuntamiento les tiene cedida una parcela a la que acuden semanalmente.
- Talleres de voluntariado, entre los que se realiza una Revista y un taller de teatro.

#### Proyecto Zangamanga

Es una exposición anual, donde los usuarios/as del centro Psicosocial. Con ello intentan demostrar que son capaces de hacer todo lo que se proponen.

La labor de este centro y de esta exposición es la eliminación de prejuicios, la



discriminación, las etiquetas o la falta de información.

Esta exposición en visitada todos los años por todos los centros educativos, donde se establece una estrecha relación entre los escolares y los usuarios, en donde los usuarios explican a los escolares que es la enfermedad mental, como es su día a día y que hacen para superarlo. Rompiendo con prejuicios, estereotipos y tabúes de sus mentes.

Por último, pero no menos importante, la puesta en marcha del Consejo Municipal de Salud, que permitirá la intervención en red, en todos los temas relacionados con salud, incluido el de las personas con enfermedad mental, tan importante para la sensibilización de la población acerca de este problema y de la lucha contra el estigma de estas personas.”

Vuelve a tomar la palabra Don Juan Cerón que dice que hay mucho por hacer, y que Alhama debe seguir adelante en esta materia para evitar el vacío que dejan la administración nacional y regional. Sigue hablando del problema de adicción al juego dentro de nuestro municipio, así como de los casos de suicidios.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a actualizar la Estrategia Nacional de Salud Mental, pendiente desde 2013, y dotarla de los recursos económicos necesarios y los instrumentos de planificación suficientes para articular una acción más integrada, más coordinada y, por tanto, más eficaz, en la atención a la Salud Mental.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a aprobar y ejecutar un Plan Estratégico de Prevención, Sensibilización, Formación e Intervención en Conductas Suicidas.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a avanzar, de una vez por todas, en la creación de la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente para asegurar la formación adecuada de los profesionales, como ya ocurre en la mayoría de Estados miembros de la U.E.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de la Región de Murcia a aumentar la dotación para el Programa de Acción, para el impulso y mejora de la Salud Mental en la CARM 2019-2022 y actualizar el mismo, adecuándolo a las circunstancias sobrevenidas por la pandemia.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de la Región de Murcia a aumentar los recursos económicos y humanos necesarios para asegurar una adecuada atención a las necesidades en materia de salud mental de toda la población y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental en nuestra Comunidad Autónoma, ahora y en el futuro.

**SEXTO.-** Instar al Gobierno de la Región de Murcia a revisar los protocolos actuales de actuación del 112, el 061 y los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, con el fin de asegurar la comunicación y coordinación efectiva entre estos servicios cuando se detecten casos de ideaciones suicidas o se produzca un fallecimiento, y así poner en marcha, a la mayor brevedad posible, los procedimientos de intervención y seguimiento que se estimen necesarios y convenientes realizados por profesionales de la psicología.

**SEPTIMO.-** Instar al Gobierno de la Región de Murcia a incrementar la plantilla de psicólogos clínicos y psiquiatras en atención primaria para mejorar la detección temprana.

**OCTAVO.-** Incrementar de forma específica el apoyo a los colegios profesionales, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de la salud mental en general, a la prevención del suicidio y/o a atender a supervivientes y familias mediante convenios de colaboración, desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

**NOVENO.-** Planificar desde el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, campañas de sensibilización para eliminar tabúes y prejuicios ante la salud mental.

#### **PUNTO DECIMOQUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE PROMOCIÓN DE LA FAMILIA Y LA NATALIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Sra. Concejala, Doña María Carolina Martínez Fuertes, da lectura a su moción, que dice: *España ha pasado de ser una de las sociedades europeas con mayor nivel de fecundidad, a ser el país de la Unión Europea con el segundo índice de fecundidad más bajo, solo por detrás de Malta. Lo que pone en riesgo el reemplazo generacional y la estabilidad de la población.*

*En la Región de Murcia el crecimiento vegetativo (que mide la diferencia entre nacimientos y defunciones) fue positivo en el año 2019, con un total de 2.781 nacimientos más que defunciones; sin embargo, nos situábamos como la segunda comunidad autónoma con menor esperanza de vida, con 82,7 años, por debajo de la media estatal. En Murcia según los datos publicados por el INE, el número de nacimientos ha caído desde el 2015 progresivamente registrándose en ese año 15.976 hasta los 14.221 que se registraron en 2019, habiéndose producido por tanto una disminución de 1.755 nacimientos, cifra que continúa en descenso.*

*A todo lo expuesto, se suma que en España en el año 2015 se realizaron 94.188 interrupciones voluntarias del embarazo que han ido aumentando progresivamente,*

*habiéndose realizado 99.149 en el año 2019, por lo tanto se produce un notable incremento de 4.961. Se lleva a cabo un aborto cada cinco minutos y medio, es decir 11,3 abortos cada hora y 271,6 al cabo del día, lo que nos lleva a que las cifras anuales sean 90 veces más que la mortalidad por accidentes de tráfico de todo el año 2019 (1.098 fallecidos).*

*No cabe duda de que esta crisis sanitaria ha afectado y agudizado el descenso de la natalidad, el cual ya venía siendo un problema grave impulsado por el incremento del número de abortos, el desplome de la nupcialidad, la ruptura familiar, y la falta de recursos económicos, siendo estas algunas de las principales causas que han puesto freno al número de nacimientos.*

*En consecuencia, debemos valorar y reconocer que el desarrollo de la sociedad se debe en gran medida a las familias como pieza esencial, y especialmente a las madres, que son mujeres trabajadoras, formadoras, emprendedoras, educadoras, sobre las que la administración estatal, autonómica y, sobre todo en este caso, la local, está en deuda para que la maternidad no sea castigada, sino valorada como un aporte añadido fundamental y necesario para la sociedad.*

*VOX entiende que las políticas sociales y económicas de defensa de la familia y de la natalidad son fundamentales en nuestros días; Es primordial la protección de la vida y la maternidad garantizando información y apoyo a la mujer embarazada, a través de proyectos que incluyan medidas de ayuda y asistencia fundamentalmente a favor de las madres gestantes en situación de vulnerabilidad o desempleo, así como una protección adecuada de la vida del no nacido.*

*Actualmente la ley del aborto ha propiciado un incremento en 2019 de*

*3.232 abortos respecto a 2018, practicados entre mujeres de 15 a 45 años. Esta ley ignora por completo las causas por las cuales una mujer puede tomar esta dramática solución, dejándola en muchos casos sola ante este drama. Ninguno de los preceptos contempla acciones para garantizar el apoyo que la madre necesita para llevar a término su embarazo, ni tampoco se le ofrecen ayudas en circunstancias difíciles, sean familiares o económicas. Carecen de información suficiente de lo que significa un aborto, y la gran mayoría no conocen las consecuencias físicas y psíquicas que puede acarrear.*

*Ante la situación de desprotección generada por la legislación actual, es necesario aprobar medidas positivas de asistencia a la mujer en todos los municipios de España, Murcia y por supuesto en el nuestro, para el que hoy traemos esta moción. Dichas medidas son necesarias sobre todo en el mundo laboral, para que el embarazo no penalice y en especial para que las mujeres más vulnerables y desprotegidas sepan que cuentan con el apoyo necesario, que no están solas y que van a recibir las ayudas necesarias para sacar adelante su vida y la de su hijo.*

*Por tanto, ante la magnitud de la cuestión, es muy necesario e importante diseñar políticas que incentiven la natalidad y protegen a las mujeres embarazadas,*

*cuyo papel es determinante para garantizar el bienestar de la población. La efectividad de dichas políticas puede mejorar si se pone el foco en la conciliación familiar y laboral.*

*Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos previodebate y para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de junio de 2021, que se adopten los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Creación del programa “Provida y Familia” en la Concejalía de Servicios Sociales, que ofrezca un servicio de información y asesoramiento permanente, junto a voluntarios y entidades pródigo, para las mujeres embarazadas que lo requieran, de manera que puedan obtener información detallada y veraz sobre el aborto en todos sus aspectos, las consecuencias médicas y psicológicas, todas las prestaciones, ayudas y derechos a los que puede acceder si desean continuar con el embarazo, así como el apoyo necesario para llevarlo a término.*

*SEGUNDO.- Estudiar las ayudas de toda índole encaminadas al incremento de la natalidad (sociales, laborales, etc.), y no solo económicas, destinadas a las mujeres españolas y residentes legales en España. Poniendo mayor interés en madres que se encuentren en situación de vulnerabilidad, desempleo, ser madre soltera, o tener 3 o más hijos.*

*TERCERO.- Selección, una vez estudiadas todas las ayudas existentes, de todas aquellas que se puedan adoptar en el municipio de Alhama de Murcia para facilitar el incremento de la natalidad, de tal manera que se haga posible aumentar el número de hijos por mujer española o residente legal en España y en nuestro municipio, creando un grupo de trabajo sobre esta cuestión.*

*CUARTO.- Realizar los estudios pertinentes para realizar la concesión de un “cheque bebé” a las familias que acaban de incrementar su número de hijos, poniendo especial atención en madres gestantes con 3 o más hijos, con el fin de que los beneficiarios de dicha ayuda puedan cubrir las necesidades del menor a través de compras efectuadas en el término municipal de Alhama de Murcia, estimulando a su vez la actividad económica del municipio y contribuyendo a proteger la natalidad.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, Educación, Salud, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad y Protección Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Juan Romero que dice esta moción plantea un programa provida con unas charlas de personas afines a este tipo de políticas. Dice que esto es adoctrinamiento. Respecto al resto del texto dice que es muy poco concreto. Sobre el cheque bebe planteado, apunta que no se tienen en cuenta la situación económica o social de las familias, por lo que dice estar en desacuerdo.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: “En Ciudadanos, siempre hemos apostado por las familias y hemos tenido el problema de la natalidad muy presente

para no dejar ningún tipo de familia de lado, proponiendo para ello medias en el ámbito impositivo, de educación, transporte público y electricidad entre otras. Medidas que hemos presentado en el congreso de los diputados y han sido rechazadas por el partido socialista y podemos.

Referente a las ayudas a nivel local, en nuestras ordenanzas fiscales ya están recogidas estas bonificaciones en pro de la natalidad y situaciones de vulnerabilidad, por lo que no consideramos pertinente su modificación.

En referencia a su punto cuarto estamos de acuerdo que, por parte del consistorio, otra medida en pro del fomento de la natalidad sería ese cheque bebe que se propone, pero yo no me limitaría al incremento de hijos, sino que también se podría extender a las adopciones, ya que también es una forma de aumento de natalidad.”

Doña María Cánovas dice que para su grupo son fundamentales la protección de la maternidad y el fomento de la natalidad, y que están trabajando en ello desde su partido. Plantea que sí que se debería de trabajar en más áreas, por lo que su voto va a ser la abstención.

Sigue con el turno de palabra Doña Juana Navarro, que da lectura a su moción, que dice: “Por nuestra parte estamos ya un poco cansados de sus propuestas populistas, vacías y carentes de empatía en su mayoría.

Aprovechan ustedes la moción para mezclar cuestiones que a mi juicio son incomparables, es bastante insultante decir que la baja natalidad de nuestro país, es consecuencia de las interrupciones voluntarias del embarazo o como usted dice para disimular que “ha sido impulsado”. El problema de la natalidad no es la interrupción voluntaria del embarazo. Decir esto es atentar contra un derecho fundamental para la salud de las mujeres. Es culpar a mujeres, que se ven en situaciones complicadas de salud, violencia, dificultades sociales y económicas, o que simplemente piensan que no es el momento de ser madres, de un problema cuyo origen no es el ejercicio de un derecho.

El problema de la baja natalidad no es culpa de las mujeres. Es una cuestión estructural, poblacional, de un sistema liberal y capitalista que enfrenta el cuidado (que recae mayoritariamente en las mujeres, sin ser decisión nuestra, por lo menos decidida con convicción) con el beneficio (que casualidad, al contrario que el cuidado, este no recae en nosotras). A todo esto ¿los hombres no tienen nada que decir sobre la baja natalidad? Hay que mirar las condiciones de vida de las mujeres para entender la baja natalidad. También la posibilidad y la libertad de cada mujer a decidir si quiere o no ser madre. Las condiciones de vida, los proyectos, las discriminaciones múltiples y las vidas precarizadas,,, todo esto tiene que ver con la baja natalidad. El ejercicio de este derecho, ni en números ni en concepto, tiene nada que ver con la baja natalidad. El mezclar una cosa con otra es un argumento muy torticero (que no se ajusta a la ley, ni a la moralidad).

Las políticas públicas no deberían imponer modelos de familia. Deberían de respetar la diversidad. Ya no estamos en tiempos de decirle a la gente cuántas hijas e hijos tienen que tener, esto se hace en los regímenes totalitarios (y de estos no creo que haga

falta que les ponga ningún ejemplo, China y el franquismo). Nuestra democracia debe respetar las opciones de mujeres y hombres a la hora de organizar sus vidas, velar por los derechos de todas las personas, y por supuesto aquí entran los de las mujeres.

Las ayudas a las familias de manera indiscriminada y basadas fundamentalmente en prestaciones monetarias y deducciones fiscales, no funciona para lo que ustedes quieren, incrementar la natalidad. Aunque si son una cortina de humo para lo que ustedes no quieren, que es el derecho de la mujer a decidir libremente sobre su maternidad y el derecho al aborto.

Son muchos los factores que llevan a una pareja o a una persona a decidir tener hijos/as o no. Asegurar servicios públicos de calidad para el cuidado de la dependencia, fomentar la educación, por eje de 0 a 3 años (en la que por cierto, Murcia esta a la cola de la media de escolarización en torno al 20% junto con Ceuta, les recuerdo que el PSOE presento una Proposición de Ley para crear más plazas en las escuelas infantiles y hacerlas progresivamente gratuita esta etapa y no salió adelante con los votos en contra de PP, C's y VOX), propiciar la emancipación impulsando en parque social de vivienda (que en esta región por ejemplo está viviendo en el sueño de los justos), reforzar la protección de la Infancia (como se ha hecho ahora con en el IMV)... pero No pedirles a las mujeres que se dediquen a tener hijos para el estado, ni para el mercado. Si tenemos una sociedad justa, y las mujeres somos bien tratadas en ella, y de verdad la maternidad se considera un bien público, no un obstáculo, las mujeres, las personas, tendrán más opciones para decidir si quieren o no tener hijos/as.

Lecciones las justas, que para desarrollar todos estos servicios y políticas se necesitan recursos y sus propuestas siempre van encaminadas a adelgazar el Estado.

Desde el Partido Socialista, apoyamos la pluralidad de las familias y la libertad de elección, tanto de quienes quieren una familia numerosa, de quienes deciden la monoparentalidad y ese respeto y ese querer apoyar a las familias en igualdad de trato, queda reflejado en nuestra Ordenanza de tasas y precios públicos, en donde están recogidas todas estas casuísticas.

Las políticas natalistas no funcionan. En todos los países baja la natalidad, menos donde hay políticas de bienestar robustas que apoyan a los hogares. Los países más exitosos en frenar la bajada de la natalidad son precisamente las que tienen mayores niveles de gasto público, como Francia o los países escandinavos. ¿Nos están proponiendo que nos situemos a niveles de gasto público en políticas de bienestar social como la de estos países?

Con respecto a sus acuerdos me gustaría comentarle, algunas cosillas que no consigo entender:

1. A ver, si es que con su moción usted se han dado cuenta, que es ese machismo y ese patriarcado, el que da lugar a la desigualdad de la mujer que usted niega, es posible que en parte sea el culpable de que las mujeres no quieran tener más hijos/as, debido a ese lugar de desigualdad en el que quedamos, relegadas a la

casa, la crianza, los cuidados, salarios inferiores o tener que escoger una jornada reducida..., no se, digo yo, que esta puede ser una de esas causas...

2. Creo que precisamente, no es Servicios Sociales realmente el área más adecuada para informar sobre la maternidad, ni el aborto, sobre todo en cuanto a lo que a las consecuencias médicas se refiere (entiendo yo). Por otro lado, con respecto a las prestaciones, en general, ya le digo yo que desde Servicios Sociales, se hace una labor encomiable, muy por encima de lo son sus tareas, a día de hoy ya se informa a todas las personas que pasan a solicitar información.
3. También me gustaría saber cuando usted habla de prestar este asesoramiento con otras entidades, en este caso se refiere usted a “chiringuitos” de esos que utilizan el dinero público, como era eso que decían ustedes “para adoctrinar” y que conste que esos son los términos que utiliza su partido, no yo, ni el mío, porque precisamente, gracias a muchas de esas entidades, asociaciones y ONG, el trabajo desde las administraciones es mucho más completo y se llega a muchas más personas.
4. Pero para centrarnos un poco más en los acuerdos de su moción. No cree usted que existiendo la Ley 11/2009. De 1 de diciembre, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada y que dice lo que dice, lea usted estos artículos que son cuanto menos interesantes ART 2, ART 5 punto 1 y 2 y ART 10.

¿¿¿¿¿No debería usted dirigir su solicitud a la CA y pedirles a sus compañeros de fatiga que desarrollen la Ley 11/2009 de 1 de diciembre y por supuesto que la doten presupuestariamente?????

5. Con respecto al punto cuatro, no voy a entrar en él, pues mucho me temo que tendría que hacerme la siguiente pregunta ¿a qué mujeres si y a que mujeres no?

Y ya para finalizar, les diría que existen una gran batería de ayudas, para incentivar la natalidad como pueden ser prestación por nacimiento y cuidado del menor, prestación económica por parto o adopción múltiple, permisos de maternidad y paternidad, pago único por nacimiento o adopción en supuestos de familia numerosa, monoparental y en casos de madres con discapacidad, el IMV y que casualidad que la mayoría siempre, implantadas, activadas o puestas en marcha con gobiernos socialistas.

Aparentemente su modelo es muy contradictorio. No se puede hablar siempre de reducir impuestos, adelgazar el Estado y a la misma vez, hablar de ayudas y prestaciones.

Tan solo finalizar diciendo, que desde el Partido Socialista y desde este equipo de Gobierno, respetamos y apoyamos (con hechos) la decisión de cualquier persona, mujer/hombre, pareja y su decisión a tener el número de hijos que decida, pero por supuesto también respetamos y apoyamos el derecho de cualquier mujer en su decisión de un IVE, garantizándoles las mejores garantías sanitarias, un trato humano, digno y adecuado a una situación tan traumática.”

Contesta Doña María Carolina Martínez que da respuesta a lo indicado por Partido Popular y Ciudadanos. Dice que sí que hay más actuaciones que desarrollar en este ámbito, pero que en la moción son difíciles de concretar pues necesitan ser estudiados. Dice que estas cuestiones se podrían haber planteado en Comisiones Informativas, pero no se hizo.

Respecto a la intervención de Doña Juana Navarro, dice que ésta se ha preparado la intervención antes de escuchar la réplica. Dice que lo que intenta es distraer a los vecinos, y se niega en darles el cheque bebe a las madres de la localidad. Apunta que ella no se habría opuesto a ampliar este cheque bebe para familias monoparentales o de otro tipo. Finalmente dice que el equipo de gobierno antepone su ideología ante el problema de la natalidad.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 2, pertenecientes a las Sras. Concejales del Grupo Municipal Vox; votos en contra 12, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE e IU-Verdes; abstenciones 6, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP y Ciudadanos .

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno rechazó por mayoría absoluta la moción presentada.

#### **PUNTO DECIMOSEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa da la palabra Don Juan Romero que no formula ninguna pregunta.

Sigue con el turno de palabra Doña Silvia Núñez que pregunta al Secretario General de la corporación por cuándo se va a traer a Pleno la modificación del ROM que anunció en anteriores sesiones.

También ruega a la Alcaldesa que haga cumplir el Reglamento y que intervenga cuando se produzcan interrupciones del turno de palabra cuando hablan miembros de la oposición.

Don Juan Cerón dice tener noticias que de se está regando el césped y la jardinería del Complejo deportivo Guadalentín con agua potable. Dice que si esto es así, le parece que se están incumpliendo muchas medidas de desarrollo sostenible y se deberían de tomar responsabilidades.

A continuación, Don Víctor Manuel Pagán dice que el día 28, los usuarios que asisten a las instalaciones de El Praico las encontraron cerradas. Pide explicaciones sobre esta cuestión a la Concejala de deportes.

Sigue con el turno de palabra Doña María Cánovas López que habla de su situación personal por maternidad y de su trayectoria como concejala en este



municipio. Dice que se trata de un ruego para que las personas sean tratadas como personas.

Una vez finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa da la palabra a los Concejales del equipo de gobierno para que den respuesta.

Toma la palabra en primer lugar Doña Rosa Sánchez que le contesta a Don Víctor Manuel Pagán que el incidente que ha manifestado que se debió a un error en los turnos que fue solventado rápidamente y abierta la instalación.

Don Antonio García contesta a Don Juan Cerón sobre el riego del Complejo deportivo Guadalentín. Dice el Sr. García que lo que está prohibido es el uso de aguas residuales, debido a los problemas con la legionela.

Por lo tanto, dice que se está utilizando agua potable o agua tratada, ya que no supone ningún problema.

Don Antonio J. Caja le dice a la Sra. Cánovas López que no puede hacer uso del turno de ruegos y preguntas para otras cuestiones que no son las que corresponden. Le ruega que no utilice las palabras hipocresía y vergüenza en el Pleno, y le agradece su disculpa sobre su intervención anterior. Sigue hablando sobre denuncias interpuestas en fiscalía por el Partido Popular que no ayudan a la imagen de este ayuntamiento.

Toma la palabra Don David Ré que dice que el ROM se va a modificar para dar cabida a la nueva instalación del expediente electrónico municipal, el libro de actas electrónico, etc. Es decir, que las modificaciones solo afectarían a modificaciones dentro del ámbito administrativo y de funcionamiento de esta administración local.

Finalmente, toma la palabra la Sra. Alcaldesa que dice que ella intenta moderar el Pleno de forma que no se provoquen más tensiones y de una forma más discreta. Dice que es fundamental que todos colaboren, pues ella no puede responder de la actitud de algunas personas.

A continuación, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las cero horas y cuarenta y seis minutos del día 30 de junio de 2021, de lo que yo como Secretario doy fe.